



MAPFRE

Informe anual 2007

CUENTAS ANUALES
E INFORME DE GESTIÓN
INDIVIDUALES Y OTRA
DOCUMENTACIÓN
DE INTERÉS PARA
EL ACCIONISTA



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
MAPFRE, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de MAPFRE, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007, y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2007. Con fecha 7 de febrero de 2007, emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2006 en el que expresamos una opinión favorable.
3. La Sociedad ha realizado transacciones significativas con algunas de las sociedades del GRUPO MAPFRE. La información sobre estas transacciones se muestra en los apartados 8 y 14 de la memoria.
4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de MAPFRE, S.A. al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2007 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de MAPFRE, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2008 N° 01/08/00062
IMPORTE COLEGIAL: 88,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el N° S0530)

Manuel Martínez Pedraza

CUENTAS ANUALES**INFORME DE GESTIÓN****EJERCICIO 2007**

7 de febrero de 2008

MAPFRE, S.A.

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2007

Balance de situación

Cuenta de pérdidas y ganancias

Memoria

MAPFRE, S.A.



MAPFRE, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

ACTIVO	2007	2006
INMOVILIZADO	5.369.052	1.519.008
Gastos de establecimiento.....	11.284	7.533
Inmovilizaciones inmateriales	577	342
Aplicaciones informáticas	1.235	791
Amortizaciones.....	(658)	(449)
Inmovilizaciones materiales	441	167
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario.	694	485
Otro inmovilizado	305	152
Amortizaciones.....	(558)	(470)
Inmovilizaciones financieras	5.356.750	1.510.966
Participaciones en empresas del Grupo	4.998.655	1.468.015
Créditos a empresas del Grupo	37.692	35.518
Participaciones en empresas asociadas	281.162	27.717
Cartera de valores a largo plazo.....	87.904	2
Otros créditos	205	30
Depósitos y fianzas constituidos.....	36	23
Provisiones.....	(48.904)	(20.339)
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS..	2.614	617
ACTIVO CIRCULANTE.....	546.288	173.610
Deudores.....	73.082	30.245
Empresas del Grupo	21.832	8.432
Deudores varios	36	20
Personal	818	3
Administraciones Pùblicas	50.396	21.790
Inversiones financieras temporales	132.102	135.605
Créditos a empresas del Grupo	130.562	111.055
Otros créditos	2.469	25.479
Provisiones.....	(929)	(929)
Tesorería.....	340.676	7.707
Ajustes por periodificación	428	53
TOTAL GENERAL	5.917.954	1.693.235

Miles de Euros



MAPFRE, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

PASIVO	2007	2006
FONDOS PROPIOS	4.786.569	1.325.736
Capital suscrito	227.533	119.450
Prima de emisión	3.338.720	18.439
Reservas	901.500	879.884
Reserva legal	45.506	23.890
Otras reservas	855.841	855.841
Diferencias por ajuste del capital a euros	153	153
Resultados de ejercicios anteriores	194.197	227.101
Remanente	194.197	227.101
Pérdidas y ganancias	261.138	128.642
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	(136.519)	(47.780)
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	10.187	114
Diferencias positivas de cambio	114	114
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	10.073	--
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	8.492	8.492
Otras provisiones	8.492	8.492
ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.005.579	275.291
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	975.000	275.000
Obligaciones no convertibles	975.000	275.000
Otros acreedores	30.369	81
Otras deudas	30.369	81
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	210	210
De empresas del Grupo	210	210
ACREEDORES A CORTO PLAZO	107.127	83.602
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	25.970	7.801
Intereses de obligaciones y otros valores	25.970	7.801
Deudas con entidades de crédito	--	56.590
Préstamos y otras deudas	--	56.498
Deudas por intereses	--	92
Deudas con empresas del Grupo y asociadas	63.589	11.938
Deudas con empresas del Grupo	63.589	11.938
Acreedores comerciales	1.510	1.138
Deudas por compras o prestación de servicios	1.510	1.138
Otras deudas no comerciales	16.058	6.135
Administraciones públicas	11.478	3.612
Remuneraciones pendientes de pago	4.580	2.523
TOTAL GENERAL	5.917.954	1.693.235

Miles de Euros



4

MAPFRE, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

DEBE	2007	2006	HABER	2007	2006
GASTOS.....	60.047	11.302	INGRESOS.....	34.210	1.619
Gastos de personal.....	39.279	5.834			
Sueldos, salarios y asimilados.....	24.888	3.661			
Cargas sociales.....	14.391	2.173			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado.....	3.665	1.998	Otros ingresos de explotación.....	34.210	1.619
Otros gastos de explotación.....	17.103	3.470	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.....	34.210	1.619
Servicios exteriores	17.102	3.470			
Tributos.....	1	--			
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	--	--	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	25.837	9.683
Gastos financieros y gastos asimilados	36.963	17.092			
Por deudas con empresas del Grupo	1.122	--	Ingresos de participaciones en capital.....	315.558	141.252
Por deudas con terceros y gastos asimilados.....	35.841	17.092	En empresas del Grupo	306.168	133.266
Variación de las provisiones de inversiones financieras	17.766	--	En empresas asociadas	7.185	7.986
Diferencias negativas de cambio	1.762	12	En empresas fuera de Grupo	2.205	--
			Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	11.171	3.690
			De empresas del Grupo	3.063	3.085
			En empresas fuera del Grupo	8.108	605
			Otros intereses e ingresos asimilados	10.264	4.504
			De empresas del Grupo	5.174	60
			Otros intereses	5.090	4.444
			Diferencias positivas de cambio	172	--
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	280.674	132.342	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	--	--
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	254.837	122.659	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	--	--
Variación de las provisiones de inmov. inmat., material y cartera de control....	15.022	(116)	Beneficios en enajenación de inmovilizado	530	--
Pérdidas procedentes del inmovilizado	--	252	Ingresos extraordinarios	--	7
Gastos extraordinarios	4	38	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	--	--
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	--	--	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	14.496	167
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	240.341	122.492	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	--	--
Impuesto sobre sociedades	(20.797)	(6.150)			
RESULTADO DEL EJERCICIO			RESULTADO DEL EJERCICIO		
(Beneficio)	261.138	128.642	(Pérdidas)		

Miles de Euros



5

MAPFRE, S.A.

MEMORIA

EJERCICIO 2007

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

MAPFRE, S.A., (en adelante la Sociedad) es una sociedad anónima y que tiene como actividad principal la inversión de sus fondos en activos, mobiliarios e inmobiliarios.

El domicilio social se encuentra en Madrid, Paseo de Recoletos, 25.

La Sociedad es filial de CARTERA MAPFRE, S.L., Sociedad Unipersonal, (en adelante CARTERA MAPFRE) controlada 100 por 100 por FUNDACIÓN MAPFRE. Por tanto forma parte del GRUPO MAPFRE, integrado por MAPFRE, S.A. y diversas sociedades con actividad en los sectores asegurador, mobiliario, financiero, inmobiliario y de servicios.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

La imagen fiel resulta de la aplicación de las disposiciones legales en materia contable, sin que, a juicio de los Administradores, resulte necesario incluir informaciones complementarias; se han aplicado los principios contables admitidos con carácter general.

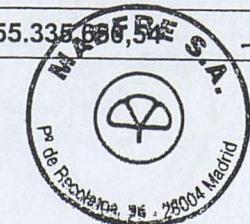
No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración de la Sociedad ha propuesto para su aprobación por la Junta General de Accionistas la siguiente distribución de resultados y remanente:

BASES DE REPARTO	IMPORTE
Pérdidas y Ganancias	261.138.320,90
Remanente	194.197.329,64
TOTAL	455.335.650,54
DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
A dividendos	323.899.089,97
A remanente	131.436.560,57
TOTAL	455.335.650,54

Datos en Euros



La distribución de dividendos prevista en esta propuesta cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en la normativa legal y en los estatutos sociales.

Durante el ejercicio 2007 la Sociedad ha repartido un dividendo a cuenta por importe total de 136.519.449,78 euros, que se presenta en el pasivo dentro del epígrafe "Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio".

El importe total del dividendo complementario del ejercicio 2007 incluye el dividendo a pagar en las nuevas acciones correspondientes a la ampliación de capital descrita en la nota 9.

Se reproduce a continuación el estado de liquidez formulado por el Consejo de Administración para la distribución.

CONCEPTO	FECHA DEL ACUERDO
	15-10-2007
Tesorería disponible en la fecha del acuerdo	425.250
Aumentos de tesorería previstos a un año	778.994
(+) Por operaciones de cobro corrientes previstas	366.494
(+) Por operaciones financieras	412.500
Disminuciones de tesorería previstas a un año	(966.500)
(-) Por operaciones de pago corrientes previstas	(67.000)
(-) Por operaciones financieras previstas	(899.500)
Tesorería disponible a un año	237.744

Miles de euros

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Se indican a continuación los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

a) Gastos de establecimiento

Se capitalizan íntegramente en el momento en que se devengan, amortizándose de forma lineal en un plazo de 5 años, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

b) Inmovilizaciones inmateriales

Las aplicaciones informáticas se valoran por su precio de adquisición o coste de producción y se amortizan en función de su vida útil en un plazo máximo de cuatro años, a partir de la terminación de los proyectos de implantación de nuevas aplicaciones y de su entrada en explotación.



c) Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material está valorado a su precio de adquisición. La amortización se calcula linealmente de acuerdo con la vida útil estimada de los diferentes activos.

d) Inmovilizaciones financieras

d.1.) Participaciones en empresas del Grupo y asociadas

Las participaciones en el capital de sociedades del Grupo y asociadas se presentan por su precio de adquisición o por su valor teórico contable corregido, en su caso, en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición que subsistan al cierre del ejercicio, si éste fuese inferior.

Las correcciones valorativas resultantes de la aplicación del criterio de valoración expuesto en el párrafo precedente se efectúan con cargo a resultados.

Las participaciones en el capital de sociedades del Grupo, cuyo desembolso se ha efectuado mediante aportaciones no dinerarias, se contabilizan por el valor correspondiente a los elementos patrimoniales aportados incrementado por los gastos inherentes a la operación, siempre que el importe resultante no supere el valor de mercado de la participación.

Las suscripciones de capital en moneda extranjera con desembolso parcial, se registran al contravalor existente en la fecha de su suscripción, considerando la diferencia de cambio que se produzca hasta el instante en que se haga efectivo el desembolso como mayor o menor valor del coste de la inversión.

Cuando en el precio de adquisición de participaciones en empresas del Grupo o asociadas se tomaron en consideración plusvalías tácitas no imputables a elementos patrimoniales concretos, dichas plusvalías se provisionan linealmente en el plazo de veinte años, salvo en la parte de las mismas que se vaya recuperando con incrementos posteriores de los fondos propios de cada sociedad participada. Este plazo de veinte años es congruente con el carácter de la permanencia de estas inversiones, que se considera contribuirán a la obtención de ingresos para la Sociedad durante un plazo igual o superior al indicado. Cuando se producen hechos que permiten dudar razonablemente de la subsistencia al cierre del ejercicio de la plusvalía tácita considerada, total o parcialmente, se dota la correspondiente provisión por la depreciación existente.

d.2) Cartera de valores

La cartera de valores se presenta por su precio de adquisición o por su valor de realización, si éste fuera inferior.

El precio de adquisición incluye los gastos inherentes a la inversión realizada y excluye, en el caso de los valores de renta fija, los intereses devengados y no vencidos en el momento de la compra, sin exceder del valor de reembolso.

d.3) Conversión de valores negociables en moneda extranjera

La conversión en moneda nacional de los créditos y valores de renta fija se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Al cierre del ejercicio se valora al tipo de cambio vigente en

ese momento. Las diferencias de cambio positivas y negativas de cada valor se clasifican en función del ejercicio de vencimiento y de la moneda.

Como norma general las diferencias positivas no realizadas que se produzcan en cada grupo no se integran en los resultados, y se recogen en el pasivo del balance como "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". Sin embargo, las diferencias negativas que se producen en cada grupo se imputan a resultados.

No obstante, las diferencias positivas no realizadas pueden llevarse a resultados cuando, para cada grupo homogéneo, se hayan imputado a resultados de ejercicios anteriores o del propio ejercicio diferencias negativas de cambio, por el importe que resulte de minorar dichas diferencias positivas por las diferencias negativas reconocidas en resultados de ejercicios anteriores.

Las diferencias positivas diferidas en ejercicios anteriores se imputan a resultados del ejercicio en que vencen o se cancelan anticipadamente los correspondientes créditos o valores de renta fija, o en la medida en que se van reconociendo diferencias de cambio negativas por igual o superior importe en cada grupo homogéneo.

e) Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios se presentan por el importe recibido neto de las imputaciones a resultados, que se realizan anualmente con un criterio financiero.

f) Créditos no comerciales

Los créditos no comerciales a corto y largo plazo se valoran por su importe nominal, incluidos al cierre del ejercicio los intereses devengados a esta fecha.

g) Compromisos por pensiones y obligaciones similares

La Sociedad ha procedido a cubrir los compromisos contraídos con el personal activo y con sus pensionistas por complemento de pensiones con pólizas de seguro colectivas que cubren los riesgos de indemnización por jubilación y complementos de jubilación y viudedad.

h) Otras provisiones para riesgos y gastos

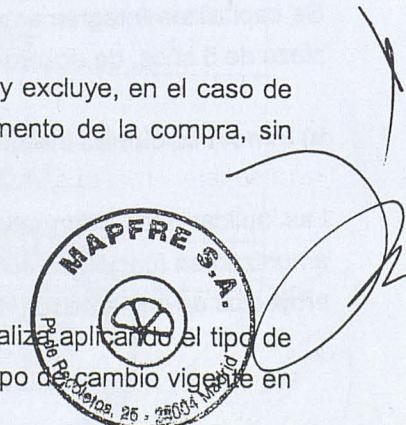
Se han dotado provisiones para cubrir posibles responsabilidades futuras calculadas en función de la evaluación actual del riesgo.

i) Deudas

Figuran en el balance por su valor de reembolso, la diferencia entre dicho valor y la cantidad recibida figura separadamente en el balance en el epígrafe "Gastos a distribuir en varios ejercicios", y se imputan anualmente a resultados con un criterio financiero.

j) Permutas financieras

En las permutas financieras de intercambio de flujos, se reconocen las cantidades devengadas por las operaciones principales, contabilizando el importe del crédito a cobrar en el epígrafe "Otros Créditos" con



abono a "Otros intereses" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los importes a pagar se recogen en el epígrafe de "Emisiones de obligaciones y otros valores negociables".

k) Impuesto sobre beneficios

Se ha contabilizado la carga fiscal imputable al ejercicio por impuesto sobre el beneficio, una vez considerado el efecto de la normativa fiscal aplicable como consecuencia de la tributación en régimen de declaración consolidada.

l) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en que se realizan.

Al cierre del ejercicio, se aplican los siguientes criterios en relación con los saldos existentes:

*Tesorería: se valora al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, registrándose la diferencia, tanto positiva como negativa, en la cuenta de resultados.

*Créditos y débitos: se valoran al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, imputándose las diferencias negativas que se producen a resultados y recogiéndose las diferencias positivas en el pasivo del balance, como "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", en la medida que éstas no hayan podido llevarse a resultados para compensar diferencias negativas en grupos de moneda y vencimientos homogéneos.

m) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se han valorado según lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad.

5. GASTOS DE ESTABLECIMIENTO

En el cuadro siguiente se detalla el movimiento de este epígrafe en el ejercicio 2007:

PARTIDAS	SALDO INICIAL	ADICIONES	AMORTIZAC.	SALDO FINAL
Gastos ampliación de capital	7.533	7.118	(3.367)	11.284
TOTAL NETO	7.533	7.118	(3.367)	11.284

Miles de Euros

Las adiciones en "Gastos de ampliación de capital" corresponden, básicamente a la ampliación de capital descrita en la nota 9.

6. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

En el cuadro siguiente se detalla el movimiento de este epígrafe en el ejercicio 2007:

PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Aplicaciones informáticas	791	444	--	1.235
Amortización acumulada	(449)	(209)	--	(658)
TOTAL NETO	342	235	--	577

Miles de Euros

El coeficiente anual de amortización es del 25%.

7. INMOVILIZACIONES MATERIALES

En el cuadro siguiente se detalla el movimiento de este epígrafe en el ejercicio 2007:

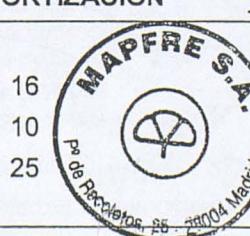
PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	485	209	--	694
Otro inmovilizado	152	153	--	305
TOTAL COSTE	637	362	--	999
Amortización acumulada	(470)	(88)	--	(558)
TOTAL NETO	167	274	--	441

Miles de Euros

La partida "Otro inmovilizado" incluye Elementos de transporte y Equipos para proceso de información.

Los coeficientes anuales de amortización de las inmovilizaciones materiales son los siguientes:

GRUPOS DE ELEMENTOS	% DE AMORTIZACIÓN
Elementos de transporte Mobiliario e instalaciones Equipos para proceso de información	16 10 25



8. INMOVILIZACIONES E INVERSIONES FINANCIERAS

El cuadro siguiente refleja los movimientos de estas partidas en el ejercicio 2007:

PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS				
Participaciones en empresas del Grupo				
Créditos a empresas del Grupo	1.468.015	3.612.568	(81.928)	4.998.655
Participaciones en empresas asociadas	35.518	25.979	(23.805)	37.692
Cartera de valores a largo plazo	27.717	395.411	(141.966)	281.162
Otros créditos	2	137.648	(49.746)	87.904
Depósitos y fianzas constituidos	30	826	(651)	205
Provisiones	23	13	--	36
	(20.339)	(48.904)	20.339	(48.904)
TOTAL	1.510.966	4.123.541	(277.757)	5.356.750
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES				
Créditos a empresas del Grupo	111.055	126.972	(107.465)	130.562
Otros créditos	25.479	353.787	(376.797)	2.469
Provisiones	(929)	--	--	(929)
TOTAL	135.605	480.759	(484.262)	132.102

Miles de Euros

Las entradas en "Participaciones en empresas del Grupo" se desglosan en el cuadro siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
1. Aportaciones de CARTERA MAPFRE (Nota 9)	
• MAPFRE AUTOMÓVILES	2.517.835
• MAPFRE AMÉRICA VIDA	105.000
• MAPFRE AGROPECUARIA	91.008
• MAPFRE SEGUROS GERAIS	55.000
• MAPFRE USA CORPORATION	12.747
• MAPFRE INTERNACIONAL	116.500
• OTRAS	3.341
2. Ampliaciones de capital de filiales	
• MAPFRE AMÉRICA	98.298
• MAPFRE AMÉRICA VIDA	70.056
• MAPFRE ASISTENCIA	10.000
3. Compras de participaciones	
• GENEL SIGORTA	337.088
• CCM VIDA Y PENSIONES	141.967
• MAPFRE RE	29.509
• MAPFRE AMÉRICA	21.248
• MAPLUX RE	2.971
TOTAL	3.612.568



Las salidas en "Participaciones en empresas del Grupo" corresponden, básicamente a la venta de DETECTAR por importe de 14.170.546 euros y a la aportación no dineraria en la ampliación de capital de MAPFRE INTERNACIONAL por importe de 67.747.277 euros de las acciones de MAPFRE SEGUROS GERAIS y MAPFRE USA.

En cumplimiento del artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se han efectuado, en su caso, a las sociedades participadas las notificaciones correspondientes.

Las entradas en "Créditos en empresas del Grupo" a largo plazo corresponden, básicamente, a la concesión de nuevos préstamos en condiciones de mercado a MAPFRE INMUEBLES, por importe de 25.341.000 euros.

Las salidas en "Créditos a empresas del Grupo" a largo plazo corresponden, básicamente, a la reclasificación a corto plazo de los préstamos concedidos en condiciones de mercado a MAPFRE ASISTENCIA y DESARROLLOS URBANOS CIC, por importe de 11.020.000 y 12.384.000 euros respectivamente.

Las entradas en "Participaciones en empresas asociadas" se deben, básicamente a BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS CAJA MADRID – MAPFRE por importe de 253.444.291 euros correspondiente a la aportación no dineraria de CARTERA MAPFRE en la ampliación de capital descrita en la nota 9 y a la suscripción de un ampliación de capital; y a la compra de un 50 por 100 de CCM VIDA Y PENSIONES por importe total de 141.966.670 euros, adquisición realizada en dos tramos de un 25 por 100 cada uno de ellos.

Las salidas en "Participaciones en empresas asociadas" se deben íntegramente a la reclasificación a "Participaciones en empresas del Grupo" de CCM VIDA y PENSIONES.

Las entradas en "Cartera de valores a largo plazo", corresponden a la compra en el mercado de acciones de SOCIETA CATTOLICA DI ASSICURAZIONE (en adelante CATTOLICA), por importe de 88.895.543 euros y 48.753.007 euros por la aportación no dineraria realizada por CARTERA MAPFRE.

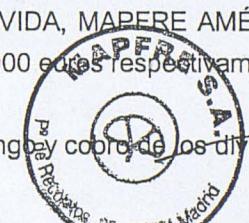
Las salidas en "Cartera de valores a largo plazo", corresponden básicamente a la aportación no dineraria de acciones de CATTOLICA en la ampliación de capital de MAPFRE INTERNACIONAL, por importe de 48.753.007 euros.

Las entradas en "Créditos a empresas del Grupo" a corto plazo corresponden, básicamente a las concesiones de nuevos préstamos en condiciones de mercado a MAPFRE INTERNACIONAL y MAPFRE USA CORPORATION por importe de 26.000.000 y 22.724.063 euros respectivamente, el resto se deben a reclasificaciones de largo a corto plazo.

Las salidas en "Créditos a empresas del Grupo" a corto plazo corresponden, básicamente a la cancelación de préstamos concedidos en condiciones de mercado a MAPFRE AMÉRICA VIDA, MAPFRE AMÉRICA y MAPFRE INTERNACIONAL por importes de 30.000.000, 12.000.000 y 10.000.000 euros respectivamente.

Las entradas y salidas en "Otros créditos" corresponden principalmente al devengo y cobro de los dividendos acordados por las filiales en el ejercicio.

El desglose de inmovilizaciones financieras por sociedades se recoge en el CUADRO ANEXO N°1. En el CUADRO ANEXO N°2 se recoge el detalle de las sociedades dependientes y asociadas más significativas de la Sociedad a 31 de diciembre de 2007.



El cuadro siguiente recoge el detalle de los vencimientos de los créditos a favor de la Sociedad a 31 de diciembre de 2007:

DETALLE DE VENCIMIENTOS							
PARTIDAS	2008	2009	2010	2011	2012	RESTO	TOTAL
<u>INMOVILIZACIONES FINANCIERAS</u>							
Créditos a empresas del Grupo	--	28.864	3.128	1.900	1.900	1.900	37.692
Otros créditos a largo plazo	--	--	--	--	--	205	205
<u>INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES</u>							
Créditos a empresas del Grupo	130.562	--	--	--	--	--	130.562
Otros créditos a corto plazo	2.469	--	--	--	--	--	2.469
TOTAL	133.031	28.864	3.128	1.900	1.900	2.105	170.928

Miles de Euros

Las inmovilizaciones financieras y las inversiones financieras instrumentadas en moneda extranjera son las siguientes:

TIPO DE MONEDA	PARTICIPACIÓN EMPRESAS GRUPO	PARTICIPACIÓN EMPRESAS ASOCIADAS	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	TOTAL MONEDA
Peso Colombiano	304	--	--	304
Dólar U.S.A.	14.697	--	90	14.787
Real brasileño	86	--	--	86
Liras turcas	337.088	--	--	337.088
TOTAL	352.175	--	90	352.265

Miles de Euros

Los intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio ascienden a 1.632.070 euros, siendo la tasa media de rentabilidad del 4,53 por 100.

9. FONDOS PROPIOS

El movimiento de las partidas de Fondos propios y su desglose a 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

PARTIDAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
Capital suscrito	119.450	108.083	--	227.533
Prima de emisión	18.439	3.320.281	--	3.338.720
Reserva legal	23.890	21.616	--	45.506
Reservas voluntarias	855.841	--	--	855.841
Diferencias por ajuste del capital a euros	153	--	--	153
Resultados de ejercicios anteriores pendientes de aplicación	227.101	--	(32.904)	194.197
Pérdidas y Ganancias	128.642	261.138	(128.642)	261.138
Dividendo a cuenta	(47.780)	(136.519)	47.780	(136.519)
TOTAL	1.325.736	3.574.599	(113.766)	4.786.569

Miles de Euros

Los aumentos y disminuciones en las partidas de fondos propios tienen su origen en la ampliación de capital descrita en el apartado siguiente, en la distribución de los resultados del ejercicio anterior, en los resultados obtenidos en el presente ejercicio, así como en la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2007.

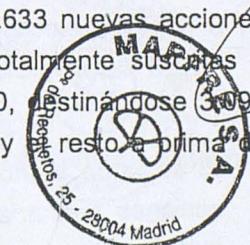
CAPITAL SUSCRITO

- **Capital social**

El capital social se registra por el valor nominal de las acciones desembolsadas o cuyo desembolso haya sido exigido.

El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2007 está representado por 2.275.324.163 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones confieren los mismos derechos políticos y económicos.

Con fecha 19 de enero de 2007 se llevó a cabo una ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante la emisión de 1.080.820.633 nuevas acciones ordinarias de 0,10 euros de valor nominal cada una, que fueron totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones se emitieron al tipo del 3.192 por 100, destinándose 3.092 euros a reserva legal hasta alcanzar el 20 por 100 del capital social y el resto a prima de emisión.



El aumento de capital se ha compuesto de dos tramos, un primer tramo por importe de 96.057.753 euros cubierto mediante aportación no dineraria, previamente valorada al efecto por experto independiente y propiedad de CARTERA MAPFRE, y un segundo tramo por importe de 12.024.310,30 euros mediante aportación dineraria de MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA (en adelante, MAPFRE MUTUALIDAD).

El primer tramo de la ampliación de capital ha consistido en la emisión de 960.577.530 acciones de la Sociedad, de 0,10 euros de valor nominal cada una, y ha sido suscrito mediante la aportación no dineraria por parte del socio suscriptor, CARTERA MAPFRE, de los siguientes bienes:

- 75.009.893 acciones de 2 euros de valor nominal cada una de MAPFRE AUTOMÓVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, sociedad domiciliada en Majadahonda (Madrid).
- 17.851.193 acciones de 3,27 euros de valor nominal cada una de MAPFRE AMÉRICA VIDA, S.A., sociedad domiciliada en Madrid.
- 2.098.170 acciones de 10 euros de valor nominal cada una de MAPFRE AGROPECUARIA COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., sociedad domiciliada en Majadahonda (Madrid).
- 4.976.123 acciones de 4,99 euros de valor nominal cada una de MAPFRE SEGUROS GERAIS, S.A., sociedad domiciliada en Lisboa (Portugal).
- 201.810 acciones de MAPFRE USA CORPORATION, con domicilio en Miami, Florida.
- 1.421.737 acciones de 3 euros de valor nominal cada una de SOCIETA CATTOLICA DI ASSICURAZIONE, sociedad domiciliada en Verona, Italia.
- 15.270.652 acciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una de BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS CAJA MADRID-MAPFRE, S.A., sociedad domiciliada en Majadahonda (Madrid).
- 30.294 acciones de 10 euros de valor nominal cada una de CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN DE DIRECTIVOS MAPFRE, S.A., sociedad domiciliada en San Agustín de Guadalix.
- 287.500 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de MAPFRE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, S.A., sociedad domiciliada en Majadahonda, (Madrid).

El segundo tramo de la ampliación de capital ha consistido en la emisión de 120.243.103 acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,10 euros de valor nominal cada una, y ha sido suscrito íntegramente por MAPFRE MUTUALIDAD.

CARTERA MAPFRE participa en el 74,18 por 100 del capital a 31 de diciembre de 2007.

Todas las acciones representativas del capital social de la Sociedad están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Madrid y Barcelona.

• Ampliaciones de capital en curso

Como consecuencia de la reorganización de las participaciones societarias entre MAPFRE y CAJA MADRID, descrita en la nota 17, serán emitidas 401.527.793 acciones nuevas de la Sociedad, de la misma clase y serie que las anteriores, de 0,10 euros de valor nominal cada una. Las nuevas acciones que serán íntegramente suscritas por CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A., darán derecho a participar en las ganancias sociales en igualdad de derechos respecto de las acciones existentes, por lo que percibirán los dividendos que se repartan a partir de la fecha de suscripción del proyecto de fusión que forma parte de la reorganización citada.

PRIMA DE EMISIÓN

Esta reserva es de libre disposición y corresponde a las dotaciones efectuadas como consecuencia de las siguientes ampliaciones de capital:

FECHA	TIPO DE LA EMISIÓN	IMPORTE
Junio de 1985	200%	956
Octubre de 1985	300%	4.015
Enero de 1986	600%	11.040
Junio de 1986	600%	2.428
Enero 2007	3.192%	3.320.281
TOTAL		3.338.720

Miles de Euros

RESERVA LEGAL

No es distribuible a los accionistas, salvo en caso de liquidación de la Sociedad, y sólo puede utilizarse para compensar eventuales pérdidas.

RESERVAS VOLUNTARIAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICACIÓN

Las reservas incluidas en el epígrafe de reservas voluntarias y los resultados de ejercicios anteriores pendientes de aplicación son de libre disposición.

DIFERENCIAS POR AJUSTE DEL CAPITAL A EUROS

El saldo de esta cuenta corresponde a la reducción de capital efectuada como consecuencia de la redenominación del capital social a euros conforme al artículo 28 de la Ley 46/1998. Esta reserva es indisponible.

10. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

El cuadro siguiente refleja los movimientos de estas partidas en el ejercicio 2007:

PARTIDA	SALDO INICIAL	DOTACIONES	APLICACIONES	SALDO FINAL
Otras provisiones	8.492	--	--	8.492
TOTAL	8.492	--	--	8.492

Miles de euros

Las provisiones para riesgos y gastos recogen principalmente el importe estimado de los compromisos asumidos en la venta del 51 por 100 de las acciones de Progress Assicurazioni.

11. OBLIGACIONES NO CONVERTIBLES

A 31 de diciembre de 2007 el saldo de esta cuenta recoge el nominal de las obligaciones emitidas por la Sociedad, cuyos términos y condiciones más relevantes se describen a continuación.

1.- Emisión Julio 2001

- Naturaleza de la emisión: obligaciones simples representadas por anotaciones en cuenta.
- Importe total: 275 millones de euros.
- Número de títulos: 2.750.
- Nominal de los títulos: 100.000 euros.
- Fecha de la emisión: 12 de julio de 2001.
- Plazo de la emisión: 10 años.
- Vencimiento: 12 de julio de 2011.
- Amortización: Única al vencimiento y a la par, libre de gastos para el tenedor.
- Listado: Mercado AIAF de renta fija.



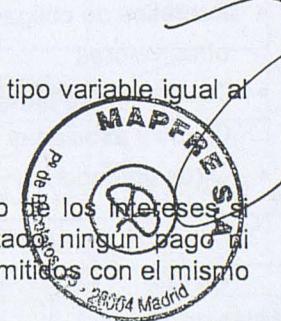
- Cupón: 6,02 por 100 fijo anual, pagadero en los aniversarios de la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento final inclusive.
- Rating de la emisión: AA- (Standard & Poor's).

El importe recibido por la Sociedad a la emisión fue minorado en un 0,375 por 100 sobre el importe nominal de la misma, en concepto de comisión de las entidades directoras y aseguradoras. Esta comisión, junto con otros gastos de emisión, se imputa anualmente a resultados con un criterio financiero. A 31 de diciembre de 2007 el importe pendiente de imputar a resultados por estos conceptos asciende a 486.383 euros, que se recoge en el epígrafe de "Gastos a distribuir en varios ejercicios".

El 28 de febrero de 2002 se acordó una permuta de tipo de interés sobre el importe total de la emisión, reestructurada el 23 de junio de 2003 y en virtud de la cual la Sociedad recibe anualmente un importe equivalente al 6,02 por 100 hasta el vencimiento final de la emisión y se obliga al pago del euribor a 6 meses más el 1,62 por 100 desde esta fecha hasta el vencimiento final, con el límite máximo del 6,02 por 100 anual.

2.- Emisión Julio 2007

- Naturaleza de la emisión: obligaciones subordinadas representadas mediante anotaciones en cuenta.
- Importe total: 700 millones de euros.
- Número de títulos: 14.000.
- Nominal de los títulos: 50.000 euros.
- Fecha de emisión: 24 de julio de 2007.
- Vencimiento: 24 de julio de 2037.
- Primera opción de amortización: 24 de julio de 2017.
- Amortización en casos especiales: por reforma o modificación en la normativa fiscal, por falta de computabilidad como recursos propios del emisor y por cambio de tratamiento otorgado por las Agencias de Calificación Crediticia.
- Intereses desde la emisión hasta la fecha de ejercicio de la primera opción de amortización: 5,921% anual, pagadero el 24 de julio de cada año.
- Intereses desde la fecha de ejercicio de la primera opción de amortización: tipo variable igual al euribor a 3 meses más 2,05 %, pagadero trimestralmente.
- Diferimiento de intereses: el emisor, a su discreción, podrá diferir el pago de los intereses si éste excediese el beneficio distribuible y si el emisor no hubiese realizado ningún pago ni hubiese amortizado o recomprado cualquier clase de capital o de valores emitidos con el mismo rango o de rango inferior a las obligaciones.



- Liquidación de los intereses diferidos: el emisor estará obligado a pagar los intereses diferidos cuando reanude el pago regular de los intereses sobre las obligaciones, amortice anticipadamente las obligaciones o realice pagos o recompras de cualquier clase de capital o de valores emitidos con rango inferior a las obligaciones.
- Orden de prelación: subordinadas a todos los acreedores ordinarios, entendidos como todos aquellos que por orden de prelación se sitúen por delante de los acreedores subordinados en caso de liquidación del emisor.
- Mercado de cotización: Bolsa de Madrid.
- Derecho: Español.
- Rating de la emisión: A- (Standard & Poor's).

Con fecha 24 de julio de 2007 venció una permuta de tipo de interés sobre el importe total de la emisión en virtud de la cual la Sociedad recibió un importe de 10.397.470 euros, registrándose en el epígrafe de balance "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". Este importe se imputa a resultados con un criterio financiero. A 31 de diciembre de 2007 el importe pendiente de imputar a resultados asciende a 10.072.988 euros.

A 31 de diciembre de 2007 los intereses devengados pendientes de vencimiento por las dos emisiones de obligaciones ascienden a 25.969.808 euros, que se recogen en el epígrafe de "Intereses de obligaciones y otros valores" del pasivo.

12. DEUDAS

A continuación se detallan por año de vencimiento las deudas de la Sociedad a 31 de diciembre de 2007:

PARTIDAS	2008	2009	2010	2011	2012	RESTO	TOTAL
ACREEDORES A LARGO PLAZO							
• Emisión de obligaciones y otros valores negociables	--	--	--	275.000	--	700.000	975.000
• Otros acreedores	--	153	167	14.512	190	15.347	30.369
• Desembolsos pendientes empresas del Grupo	--	--	--	--	--	210	210
TOTAL	--	153	167	289.512	190	715.557	1.005.579
ACREEDORES A CORTO PLAZO							
• Intereses de obligaciones y otros valores	25.970	--	--	--	--		
• Deudas con empresas del Grupo y asociadas	63.589	--	--	--	--		
• Otros acreedores	17.568	--	--	--	--		
TOTAL	107.127	--	--	--	--		

Miles de Euros

Las Deudas con "Otros acreedores" a largo plazo corresponden, básicamente al principal más intereses de la deuda aplazada por la compra de CCM VIDA Y PENSIONES.

La totalidad de las deudas de la Sociedad están nominadas en euros, a excepción de un importe de 55.067.184 euros cuya moneda es la liras turcas, incluido en "Deudas con empresas del Grupo" a corto plazo, que corresponde al principal más intereses de la deuda con GENEL SIGORTA.

13. SITUACIÓN FISCAL

Desde el ejercicio 1985 la Sociedad está incluida a efectos del Impuesto sobre Sociedades en el Grupo Fiscal número 9/85, integrado por la Sociedad y aquéllas de sus sociedades filiales que cumplen los requisitos para acogerse a dicho régimen de tributación.

En 2007 forman parte del Grupo Fiscal número 9/85 las siguientes sociedades:

MAPFRE, S.A., MAPFRE RE, MAPFRE INMUEBLES, DESARROLLOS URBANOS CIC, SERVICIOS INMOBILIARIOS MAPFRE, MAPFRE ASISTENCIA, IBEROASISTENCIA, VIAJES MAPFRE, IBEROASISTENCIA SERVICIOS DE TELEMARKETING, MAPFRE SOFT, CONSULTING DE SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SIAM, MAPFRE AMÉRICA y MAPFRE INTERNACIONAL.

A continuación se detalla la conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2007:

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES			
Resultado contable del ejercicio	AUMENTOS	DISMINUCIONES	261.138
Impuesto sobre Sociedades	--	(20.797)	(20.797)
Diferencias permanentes	458	--	458
Diferencias temporales:			
- Con origen en el ejercicio	10.473	--	10.473
- Con origen en ejercicios anteriores	--	(1.810)	(1.810)
Compensación bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			--
Base imponible individual (resultado fiscal)			249.462
Diferencias permanentes por consolidación fiscal			
	--		
Base imponible individual después de consolidación			233.433

El importe de los aumentos por diferencias permanentes se corresponde con gastos que no son fiscalmente deducibles.

Los aumentos por diferencias temporales con origen en el ejercicio obedecen, básicamente, a gastos que tienen la consideración de fiscalmente no deducibles en concepto de compromisos por pensiones y provisión por depreciación de valores.

Las disminuciones por diferencias temporales con origen en ejercicios anteriores obedecen a la provisión por depreciación de valores que no fueron deducibles en el ejercicio en que fueron dotadas.

Las diferencias permanentes por consolidación fiscal recogen la eliminación de los dividendos percibidos de Sociedades pertenecientes al Grupo Fiscal 9/85.

El importe de los impuestos anticipados a 31 de diciembre de 2007, como consecuencia de las diferencias temporales acumuladas a dicha fecha, asciende a 8.796.713 euros.

De este importe, 2.178.032 euros se han registrado en el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la entidad, de acuerdo con los criterios que, al respecto, establece la resolución del ICAC de 9 de octubre de 1997 y su modificación de 15 de marzo de 2002. De este importe 1.459.116 euros corresponde a ejercicios anteriores y 718.916 euros corresponden al ejercicio 2007.

El resto de impuestos anticipados acumulados a 31 de diciembre de 2007, y que ascienden a 6.618.681 euros, no se han contabilizado en aplicación de los criterios que establece la citada resolución del ICAC de 9 de octubre de 1997 y su modificación de 15 de marzo de 2002.

No existen bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensación.

El detalle de los incentivos fiscales es el siguiente:

MODALIDAD	IMPORTE APLICADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE PENDIENTE DE APLICACIÓN
Deducción por doble imposición interna	96.630	--
Deducción por formación profesional y planes de pensiones	40	--
TOTAL	96.670	--

Miles de Euros

En el ejercicio 2002 la Sociedad se acogió al régimen transitorio de reinversión de beneficios extraordinarios previsto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Local por importe de 95.843.000 euros, generando una deducción de 16.293.000 euros aplicada en el Impuesto de Sociedades de 2001.

La liquidación consolidada del Grupo Fiscal 9/85 correspondiente al ejercicio 2007 arroja un importe a devolver de 48.184.897 euros, registrado en el activo de la Sociedad.

Como consecuencia de su reparto entre las sociedades del Grupo, la Sociedad tiene registrados los siguientes créditos y débitos frente a las sociedades dominadas del Grupo Fiscal:

SOCIEDAD	IMPORTE	
	CRÉDITO	DÉBITO
Servicios Inmobiliarios MAPFRE	33	--
MAPFRE Inmuebles	5.376	--
Desarrollos Urbanos CIC	3	--
Iberoasistencia Serv. De Telemarketing	--	36
Viajes MAPFRE	--	364
MAPFRE Re	3.404	--
MAPFRE Asistencia	--	2.015
Iberoasistencia	--	14
MAPFRE Soft	--	490
MAPFRE América	--	224
Consulting de Soluciones y Tecnología	--	61
MAPFRE Internacional	--	4.455
TOTAL	8.815	7.659

Miles de Euros

La diferencia entre el importe total a devolver y el neto de los créditos y débitos antes mencionados, corresponde al importe a devolver a la Sociedad, que asciende a 49.341.127 euros.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones realizadas por los diferentes impuestos no podrán considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2007 la Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a que está sometida por los ejercicios 2004 a 2007, así como el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2003. En opinión de los asesores de la Sociedad, la posibilidad de que puedan producirse pasivos fiscales que afecten de forma significativa a la posición financiera de la Sociedad al 31 de diciembre del 2007 es remota.

El importe de las actas de inspección fiscal más importantes de la entidad correspondientes al impuesto sobre sociedades, de los ejercicios 1989 a 1997 ascienden a un importe de 22.114.116 euros, la mayor parte del cual corresponde a diferencias temporales a corto plazo. La totalidad de estas actas están recurridas ante diversas instancias y pendientes de resolución al cierre del ejercicio. En opinión de los asesores del Grupo la posibilidad de que puedan producirse pasivos fiscales significativos no contabilizados por este concepto es remota.

En 2007 se ha realizado una ampliación de capital en MAPFRE INTERNACIONAL mediante la aportación de la Sociedades MAPFRE SEGUROS GERAIS, CATTOLICA y MAPFRE USA, operación que se ha acogido al Régimen Especial del Capítulo VIII Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

A efecto de lo previsto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 4/2004, facilita la siguiente información:

- Valor contable de las acciones de SEGUROS GERAIS, CATTOLICA y MAPFRE USA aportadas en la ampliación de capital de MAPFRE AMÉRICA: 116.500.282,68 euros.

En 2006 se realizó una ampliación de capital en MAPFRE INTERNACIONAL mediante la aportación de la participación de la Sociedad en MIDDLE SEA y MAPFRE ASIAN INSURANCE CORPORATION, operación que se ha acogido al Régimen Especial del Capítulo VIII Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

A efectos de lo previsto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 4/2004, se facilita la siguiente información:

- Valor contable de las acciones de MIDDLE SEA y MAPFRE ASIAN INSURANCE CORPORATION aportadas en la ampliación de capital de MAPFRE INTERNACIONAL: 27.830.737,43 euros.
- Valor por el que la sociedad ha contabilizado las acciones de MAPFRE INTERNACIONAL recibidas en la ampliación de capital: 28.599.997,35 euros.

En la memoria del ejercicio 2006 figura la información relativa a esta operación.

Con fecha 31 de enero de 2003 tuvo lugar una ampliación de capital de MAPFRE Re en la que la Sociedad aportó el inmueble de Paseo de Recoletos nº 25 de Madrid que, a su vez, le había sido transmitido en la cesión global de activos y pasivos de Incalbarsa, formalizada el 27 de diciembre de 2000. Ambas operaciones están acogidas al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

Dicho inmueble tenía un valor contable en el momento de la aportación de 11.868.822,10 euros y una amortización acumulada de 1.567.104,37 euros.

Como consecuencia de la aportación no dixeraria en la referida ampliación de capital, la Sociedad recibió acciones de MAPFRE Re por importe de 30.000.000 euros.

En la memoria del ejercicio 2003 figura la información relativa a esta operación.

En el ejercicio 2001 la Sociedad realizó operaciones de canje de valores acogidas al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

A efectos de lo previsto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 4/2004, se facilita la siguiente información:

- Valor contable de 455.054 acciones de MAPFRE Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., aportadas en la ampliación de capital de MAPFRE Caja Madrid, Holding de Entidades Aseguradoras, S.A.: 4.045.896,15 euros.
- Valor por el que la Sociedad contabilizó las 4.946.766 acciones recibidas de MAPFRE Caja Madrid, Holding de Entidades Aseguradoras, S.A. en la referida ampliación de capital: 4.045.896,15 euros.

En la memoria del ejercicio 2001 figura la información relativa a estas operaciones.

En el ejercicio 2000 la Sociedad realizó operaciones acogidas al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, por la aportación de acciones de MAPFRE Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana, S.A., MAPFRE Caución y Crédito, Compañía de Seguros de Reaseguros, S.A., y MAPFRE Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. a una ampliación de capital de MAPFRE Caja Madrid Holding de Entidades Aseguradoras, S.A.

Asimismo, en el ejercicio 2000 se formalizó la cesión global de activos y pasivos de Incalbarsa, S.A. a favor del accionista único, Corporación MAPFRE, S.A., operación también acogida al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

En la Memoria del ejercicio 2000 figura la información relativa a estas operaciones.

14. INGRESOS Y GASTOS

El siguiente cuadro refleja las cargas sociales de la Sociedad en el ejercicio 2007:

DETALLE DE CARGAS SOCIALES	IMPORTE
Seguridad Social	2.608
Aportaciones para pensiones	7.069
Otras cargas sociales	4.714
TOTAL	14.391

Miles de Euros

Dentro de la partida aportaciones para pensiones se incluyen 6.705.614 euros correspondientes a la prima devengada por MAPFRE Vida para cubrir los compromisos detallados en la nota 4.g.).



Durante 2007 la Sociedad empleó la siguiente plantilla promedio de personal:

CATEGORIAS	Nº MEDIO DE EMPLEADOS	
	HOMBRES	MUJERES
Directivos	58	15
Administrativos	25	67
Otros	47	42
TOTAL	130	124

Durante el ejercicio 2007 la Sociedad ha realizado con otras empresas del Grupo diversas transacciones. Las más significativas son:

CONCEPTO	GASTOS	INGRESOS
• Otros gastos explotación		
Arrendamientos	2.539	--
Servicios profesionales	1.308	34.210
Primas de seguros	7.574	--
Gastos financieros	1.122	--
Otros gastos	3.054	--
• Ingresos de inversiones en empresas del Grupo		
Dividendos recibidos	--	306.168
Intereses de créditos y R. Fija	--	8.237
TOTAL	15.597	348.615

Miles de Euros

15. OTRA INFORMACIÓN

A) REMUNERACIONES DE PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCIÓN

En el cuadro siguiente se detalla el coste de las retribuciones y otras compensaciones percibidas por los administradores de MAPFRE, S.A. desglosadas por conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
	2007
CONSEJEROS EXTERNOS	
• Dietas	240
• Asignaciones	740
• Otros conceptos	70
CONSEJEROS EJECUTIVOS	
• Sueldos	5.100
• Dietas y asignaciones	510
• Seguro de vida	150
• Otros conceptos	30
TOTAL	6.840

Miles de Euros



La retribución básica de los consejeros externos consiste en una asignación fija anual por la pertenencia al Consejo de Administración, cuyo importe en 2007, fue de 40.000 euros. Además tienen establecido un Seguro de Vida para caso de muerte, con un capital asegurado de 150.253 euros y disfrutan de algunas de las ventajas reconocidas al personal, como el seguro de enfermedad.

Los consejeros externos que son miembros de Comisiones o Comités Delegados perciben además una dieta por asistencia a las reuniones, cuya cuantía en 2007 ha sido de 4.000 euros por asistencia a Comisión Delegada y 3.500 euros por asistencia a Comités.

Los consejeros ejecutivos perciben las retribuciones establecidas en sus contratos, que incluyen sueldo fijo, incentivos de cuantía variable vinculados a los resultados, seguros de vida e invalidez y otras compensaciones establecidas con carácter general para el personal de la Entidad; además tienen reconocidos determinados complementos de pensiones para caso de jubilación exteriorizados a través de un seguro de vida, todo ello dentro de la política retributiva establecida por el Sistema para sus Altos Directivos, sean o no consejeros. Los consejeros ejecutivos perciben una dieta por asistencia a la Comisión Delegada cuyo importe asciende a 4.000 euros. Así como, en su caso, una retribución fija como Presidente del Consejo Territorial.

B) ANTICIPOS Y CRÉDITOS A LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Al cierre del ejercicio la Sociedad no tiene concedidos anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración, ni ha prestado garantías por cuenta de los mismos.

C) COMPROMISOS CON LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Los compromisos por pensiones con miembros antiguos y actuales del Consejo de Administración están cubiertos con una póliza de seguro colectiva que cubre dichos riesgos, detallada en las notas 4.g y 14. Por este concepto, y en relación con los miembros del Consejo, en el presente ejercicio la prima devengada ha ascendido a 3.327.258 euros.

D) HONORARIOS DEVENGADOS POR LOS AUDTORES EXTERNOS

Las retribuciones devengadas a favor de los Auditores Externos en el ejercicio 2007 por los servicios correspondientes a la auditoría de cuentas anuales ascienden a 102.107 euros. También se ha devengado por los Auditores externos 87.000 euros por servicios relacionados con la auditoría de cuentas y 241.120 euros por otros servicios complementarios prestados, cifra que se considera no compromete su independencia.



E) OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Los administradores de la Sociedad no han realizado durante el ejercicio ninguna operación con la propia Sociedad ni con cualquier otra empresa del Grupo ajena al tráfico ordinario de las sociedades ni fuera de las condiciones normales de mercado.

Los administradores de la Sociedad no poseen participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al de la misma, ni realizan por cuenta propia o ajena, el mismo análogo o complementario género de actividad al del objeto social de las sociedades del Grupo, con las excepciones que se detallan a continuación:

Administrador	Sociedad	Número acciones/participaciones	Cargo/Función
D. Alberto Manzano Martos	ACS	780	--
	ALLIANZ	50	--
	BBVA	3.130	--
	BNP PARIBAS	550	--
	Banco Español de Crédito	3.399	--
	Fomento de Construcciones y Contratas	565	--
	Ing Groep	1.238	--
	Banco Popular Español	4.350	--
	BSCH	3.250	--
D. Domingo Sugranyes Bickel	Münchener Ruck	67	--
	Aegon NV	325	--
	Axa	142	--
	Fortis	200	--
	ING	440	--
	Católica Assicurazioni	100	Consejero
	BBVA	390	--
	BNP	105	--
	Banco Popular Español	563	
	Banco Santander	210	
	Société Générale	88	
	Middlesea Insurance, plc, Malta	--	(autorizado por MAPFRE S.A.)



(autorizado por
MAPFRE S.A.)

D. Antonio Miguel-Romero Olano	BSCH	133	--
	BBV	870	--
D. Francisco Vallejo Vallejo	Banco Urquijo, SBP, S.A.	--	Presidente
	Bancsabadell Vida	--	Consejero
	Bancsabadell Pensiones	--	Consejero
	Bancsabadell Seguros Generales	--	Consejero
D. Antonio Huertas Mejias	Automoción Peninsular Inmuebles, S.A.	--	Consejero (autorizado por MAPFRE AUTOMÓVILES)
	Ibericar, Sociedad Iberica del Automóvil, S.A.	--	Consejero (autorizado por MAPFRE AUTOMÓVILES)
	Layna Inversiones, S.L.	--	Consejero (autorizado por MAPFRE AUTOMÓVILES)

En el siguiente cuadro se detallan las acciones de MAPFRE S.A. en poder de los administradores de la Sociedad así como los órganos de administración de entidades del GRUPO MAPFRE de los que son miembros.

Administrador	GRUPO MAPFRE	
	Entidades en las que forman parte del órgano de administración	Número de acciones de MAPFRE, S.A.
D. Domingo Sugranyes Bickel	CARTERA MAPFRE; MAPFRE-CAJA MADRID HOLDING; MAPFRE CAJA SALUD; MAPFRE RE; MAPFRE AMÉRICA; MAPFRE AMÉRICA VIDA; MAPFRE ASISTENCIA; MAPFRE INMUEBLES; MAPFRE INSULAR; MAPFRE QUAVITAE; MAPFRE INVERSIÓN DOS; MAPFRE INTERNACIONAL; MAPFRE VIDA PENSIONES	50.023
D. Francisco Ruiz Risueño	MAPFRE VIDA, MAPFRE RE; MAPFRE AUTOMÓVILES; CCM VIDA Y PENSIONES	73
D. Santiago Gayarre Bermejo	CARTERA MAPFRE; MAPFRE VIDA; BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS CAJA MADRID-MAPFRE	23
D. Agustín Rodríguez García	MAPFRE RE; MAPFRE ASISTENCIA	2.023
D. Luis Hernando de Larramendi Martínez	MAPFRE VIDA; MAPFRE INTERNACIONAL	546
D. Antonio Huertas Mejias	MAPFRE AUTOMÓVILES; MAPFRE SEGUROS GENERALES; MAPFRE RENTING DE VEHÍCULOS; CLUB MAPFRE; MAPFRE MULTICENTRO; EDITORIAL MAPFRE; BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS CAJA MADRID-MAPFRE; MAPFRE SEGUROS GERAIS; NUEVO MULTICENTRO; MAPFRE CAJA SALUD; MAPFRE CAJA MADRID HOLDING; MAPFRE INTERNACIONAL; MAPFRE VIDA; PUERTA DE ALCORCÓN 12; MAPFRE AGROPECUARIA; MAPFRE GUANARTEME	35.02



35.02
2014 Madrid

D. Manuel Jesús Lagares Calvo	MAPFRE VIDA; MAPFRE INVERSIÓN SOCIEDAD DE VALORES.	16.000
D. Alberto Manzano Martos	CARTERA MAPFRE; MAPFRE-CAJA MADRID HOLDING; MAPFRE VIDA; MAPFRE INMUEBLES; MAPFRE INVERSIÓN SOCIEDAD DE VALORES.	16.000
D. José Manuel Martínez Martínez	CARTERA MAPFRE	65.000
D. Rafael Márquez Osorio	MAPFRE AMÉRICA; MAPFRE AMÉRICA VIDA	--
D. Antonio Miguel-Romero de Olano	MAPFRE INMUEBLES; MAPFRE VIDA; MAPFRE-CAJA MADRID HOLDING; MAPFRE ASISTENCIA; MAPFRE QUAVITAE	1.980
D. Filomeno Mira Candel	CARTERA MAPFRE; MAPFRE VIDA; MAPFRE-CAJA MADRID HOLDING; MAPFRE EMPRESAS; MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO	35.000
D. Alfonso Rebuelta Badías	MAPFRE AMÉRICA; MAPFRE AMÉRICA VIDA; BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS CAJA MADRID-MAPFRE; MAPFRE EMPRESAS; MAPFRE INTERNACIONAL	46
D. Sebastián Homet Duprá	MAPFRE AMÉRICA VIDA; MAPFRE AMÉRICA; MAPFRE CAJA SALUD	--
D. José Manuel González Porro	CARTERA MAPFRE; MAPFRE INMUEBLES; CONSTITUCIÓN Y LEYES	100.000
D. Andrés Jiménez Herradón	MAPFRE RE; MAPFRE AMERICA; MAPFRE AMERICA VIDA; MAPFRE INTERNACIONAL; MAPFRE AUTOMÓVILES	11.873
D. Matías Salvá Benassar	MAPFRE SEGUROS GENERALES; MAPFRE RE; MAPFRE EMPRESAS	249.030
Dª. M. Francisca Martín Tabernero	MAPFRE VIDA	23
D. Rafael Fontoirá Suris	MAPFRE INMUEBLES; MAPFRE VIDA	23
D. Rafael Beca Borrego	MAPFRE SEGUROS GENERALES; MAPFRE AMERICA; MAPFRE AMERICA VIDA.	174.184
D. Francisco Vallejo Vallejo	MAPFRE SEGUROS GENERALES	35.023
D. Luis Iturbe Sanz de Madrid	--	30.000

F) INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

La Sociedad no mantiene ninguna partida de naturaleza medioambiental que pudiera ser significativa e incluida bajo mención específica en la presente memoria.

16. GARANTÍAS Y COMPROMISOS

A) COMPROMISOS CON EL PERSONAL

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad dominante, celebrada el 4 de julio de 2007, aprobó el plan de incentivos referenciados al valor de las acciones para directivos del Grupo MAPFRE que se detalla a continuación:

- Fórmula: Se concede a cada participante el derecho a percibir en efectivo la cuantía resultante de multiplicar el número de acciones de MAPFRE, S.A. asignadas teóricamente, por la diferencia entre la media aritmética simple de la cotización de cierre durante las sesiones bursátiles de los 30 días hábiles anteriores a la fecha de comunicación del ejercicio y la media aritmética simple de la cotización de cierre durante las sesiones bursátiles correspondientes a los 30 días hábiles inmediatamente anteriores a la fecha de inclusión en el plan. No obstante en el colectivo inicial de participantes esta referencia se ha sustituido por la cotización de cierre del día 31 de diciembre de 2006, que fue de 3,42 euros por acción.

hábiles anteriores a la fecha de comunicación del ejercicio y la media aritmética simple de la cotización de cierre durante las sesiones bursátiles correspondientes a los 30 días hábiles inmediatamente anteriores a la fecha de inclusión en el plan. No obstante en el colectivo inicial de participantes esta referencia se ha sustituido por la cotización de cierre del día 31 de diciembre de 2006, que fue de 3,42 euros por acción.

- Ejercicio del derecho: El derecho será ejercitable en un 30 por 100 como máximo durante el mes de enero del cuarto año, en un 30 por 100 como máximo durante el mes de enero del séptimo año y el resto durante el mes de enero del décimo año. Todos los derechos concedidos deberán ejercerse como fecha límite el último día del tercer periodo mencionado.

El número de acciones de referencia ha ascendido en 2007 a 1.754.386 acciones, cuyo precio de ejercicio es el ya mencionado de 3,42 euros por acción. El valor de cotización de las acciones al cierre del ejercicio era de 3,01 euros por acción.

B) GENEL SIGORTA

En relación con la adquisición de la participación en GENEL SIGORTA, MAPFRE ha concedido al vendedor una opción irrevocable a vender el 20 por 100 de las acciones no adquiridas en 2007 al mayor entre el precio de 1,3393 dólares americanos por acción y el valor de mercado. La opción no puede ejercerse antes de transcurridos tres años desde la adquisición del 80 por 100, y en caso de ejercerse después de transcurridos 5 años, el precio de ejercicio de la misma sería el valor de mercado. Asimismo, el vendedor ha concedido a MAPFRE una opción irrevocable a comprar las citadas acciones en las condiciones descritas.

C) GARANTÍAS

Al cierre del ejercicio Caja Madrid tiene concedidos avales a favor de la Sociedad por importe de 43.929.277,73 euros, que corresponden, básicamente, a garantías presentadas ante la A.E.A.T.

17. HECHOS POSTERIORES

Alianza estratégica entre los Grupos MAPFRE y CAJA MADRID

- ✓ El día 5 de febrero de 2008 se han firmado el nuevo Acuerdo Marco regulador de la alianza estratégica de MAPFRE con CAJA MADRID y otro acuerdo que define las operaciones a realizar para la reorganización de las participaciones societarias a través de las cuales se materializará en el futuro la alianza, de conformidad con:
 - MAPFRE S.A. absorberá a MAPFRE-CAJA MADRID HOLDING DE ENTIDADES ASEGUADORAS S.A., recibiendo CAJA MADRID en el correspondiente canje 401.527.793 acciones nuevas de MAPFRE S.A., representativas del 15 por 100 de su capital.
 - CAJA MADRID adquirirá vía ampliación de capital una participación del 12,5 por 100 en MAPFRE INTERNACIONAL, y comprará las participaciones del 30 por 100 que MAPFRE tiene en CAJA MADRID BOLSA, GESMADRID y CAJA MADRID PENSIONES.



- Se creará la sociedad MAPFRE-CAJA MADRID VIDA (51 por 100 MAPFRE – 49 por 100 CAJA MADRID), que canalizará en el futuro el negocio de seguros de Vida y Accidentes distribuido por la Red de CAJA MADRID.

La reorganización acordada tiene por objeto potenciar y fortalecer la alianza entre ambos Grupos, tras cinco años de fructífera colaboración, y adaptarla a la nueva estructura corporativa del Grupo MAPFRE; así como sentar nuevas bases para su ampliación a otros países en que tengan implantación ambos Grupos.

Adquisición de la aseguradora COMMERCE

MAPFRE y la aseguradora COMMERCE (entidad líder en Massachusetts, EEUU) firmaron el 30 de octubre de 2007 un acuerdo de fusión mediante el cual MAPFRE adquirirá el 100 por 100 de las acciones de dicha entidad por 2.207 millones de dólares (1.503 millones de euros).

El acuerdo prevé la fusión de COMMERCE con una filial estadounidense de MAPFRE. Cuando la misma se lleve a cabo, los accionistas de COMMERCE recibirán 36,7 dólares por acción, lo que representa una prima del 22,5 por 100 respecto a la cotización promedio de las acciones en los treinta días anteriores a la firma del acuerdo.

MAPFRE desembolsará la operación al contado y prevé financiarla mediante una ampliación de capital de 500 millones de euros (734 millones de dólares), una emisión de obligaciones de hasta 800 millones de euros (1.175 millones de dólares) y recursos internos hasta completar la cuantía total. A tal efecto, MAPFRE ha contratado la compra a plazo de 2.205 millones de dólares a un cambio fijo de 1,4684 dólares por euro y vencimiento el 9 de mayo de 2008.

La adquisición está sujeta a las autorizaciones legales pertinentes y a su aprobación por los accionistas titulares de al menos las dos terceras partes de las acciones representativas del capital de COMMERCE. A tal efecto, esta entidad ha convocado Junta General de Accionistas para el 14 de febrero de 2008.

Acuerdo con Caja Duero

MAPFRE y Caja Duero firmaron el 17 de enero de 2008 un acuerdo para el desarrollo, comercialización y distribución conjunta de seguros de Vida y Planes de Pensiones a través de la red de dicha caja. En virtud de este acuerdo, Caja Duero y MAPFRE compartirán al 50 por 100 la propiedad de Unión Duero Vida y Duero Pensiones, habiéndose valorado la transacción en 130 millones de euros.

MAPFRE FAMILIAR

El día 25 de enero de 2008 se ha aprobado por los órganos de gobierno de MAPFRE la integración de MAPFRE AUTOMÓVILES, MAPFRE SEGUROS GENERALES y MAPFRE CAJA SALUD en una única sociedad (MAPFRE FAMILIAR S.A.) que operará en todos los negocios No Vida orientados a clientes particulares y pequeñas empresas vinculadas a patrimonios familiares.

MAPFRE EMPRESAS

El mismo día 25 de enero de 2008 se ha aprobado igualmente por los órganos de gobierno de MAPFRE la integración de MAPFRE AGROPECUARIA en MAPFRE EMPRESAS previa cesión a MAPFRE FAMILIAR de los negocios de los ramos que ésta desarrolla.

Nuevo Plan General de Contabilidad

Con fecha 20 de noviembre de 2007, se publicó el RD 1514/2007, por el que se aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad (PGC), que entró en vigor el día 1 de enero de 2008 y es de obligatoria aplicación para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales, y por lo tanto no se recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio precedente siempre que la misma se adapte al nuevo PGC. Adicionalmente, este Real Decreto contiene diversas disposiciones transitorias en la cuales se permiten distintas opciones de aplicación de la nueva norma contable, y adopción voluntaria de determinadas excepciones a su primera aplicación.

La Sociedad está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición, y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información. No obstante, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se dispone todavía de suficiente información para concluir sobre los resultados de este análisis.



18. CUADRO DE FINANCIACIÓN

A continuación se detalla el cuadro de financiación de la Sociedad:

CORRECCIONES AL RESULTADO DEL EJERCICIO					
	2007		2006		
Resultado contable del ejercicio	261.138		128.642		
+ Dotaciones a las amortizaciones	3.665		1.998		
+ Amortización gastos emisión de obligaciones	183		113		
+ Dotaciones a provisiones	48.904		20.339		
- Provisiones aplicadas a su finalidad	(20.339)		(20.456)		
+ Pérdida del inmovilizado	—		—		
- Diferencia positiva de cambio	(172)		—		
+ Diferencia negativa de cambio	1.762		—		
- Beneficio por enajenación del inmovilizado	(530)		—		
Resultado del ejercicio corregido	294.611		130.636		

CUADRO DE FINANCIACIÓN					
APLICACIONES	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006	ORIGENES	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006
Gastos de establecimiento	7.118	3.480	Recursos procedentes de las operaciones	294.611	130.636
Deuda a largo plazo	—	80	Ampliaciones de capital	3.449.980	—
Adquisiciones de inmovilizado:			Deudas a largo plazo	730.326	—
• Inmovilizaciones inmateriales	444	30	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	10.073	—
• Inmovilizaciones materiales	362	45	Provisiones para riesgos y gastos	—	1.871
• Inmovilizaciones financieras			Enajenación de inmovilizado:		
• Empresas del Grupo	3.638.376	154.883	• Inmovilizaciones inmateriales	—	—
• Empresas asociadas	395.411	—	• Inmovilizaciones materiales	—	—
• Otras inv.financieras	138.487	62	• Inmovilizaciones financieras:		
			• Empresas del Grupo	80.952	61.233
Dividendos y fundaciones	250.285	83.616	• Empresas asociadas	141.966	17.809
Gasto a distribuir en varios ejercicios	2.180	—	• Otras inv.financieras	50.397	69
Provisiones para riesgos y gastos	—	—	Gastos a distribuir en varios ejercicios	—	14
Traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo	38	—	Traspaso a corto plazo de inversiones financieras	23.549	18.480
TOTAL APLICACIONES	4.432.701	242.196	TOTAL ORÍGENES	4.781.854	230.112
Exceso de aplicaciones sobre aplicaciones (aumento del capital circulante)	349.153	—	Exceso de aplicaciones sobre orígenes (disminución de capital circulante)	—	12.084
TOTAL	5.049.293	242.196	TOTAL	5.049.293	242.196

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	EJERCICIO 2007		EJERCICIO 2006	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
Deudores	42.837	—	—	12.324
Acreedores	—	23.525	—	41.068
Inversiones financieras temporales	—	3.503	116.165	—
Tesorería	332.969	—	—	74.895
Ajustes por periodificación	375	—	38	—
TOTAL	376.181	27.028	116.203	12.084
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	349.153	—	—	—

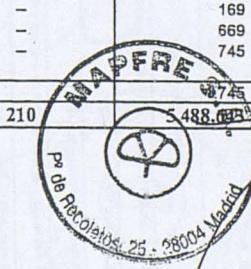
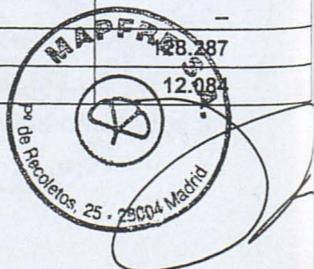
Miles de Euros

CUADRO ANEXO N° 1

ESTADO DE INMOVILIZACIONES E INVERSIONES FINANCIERAS

DENOMINACION	2007			
	COSTE DE INVERSION	PROVISION	DESEMP PTES	NETO
1 - PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO				
MAPFRE AMERICA	749.598	—	—	749.598
MAPFRE RE	375.595	—	—	375.595
MAPFRE ASISTENCIA	86.271	—	—	86.271
MAPFRE CONSULTORES	61	—	—	61
MAPFRE SERVICIOS DE INFORMATICA, S.A.	1.736	—	—	1.736
CENTRO INTERNACIONAL FORMACION DIRECTIVOS	93	—	—	93
MAPFRE SERVICIOS DE CAUCION	1	—	—	1
MAPFRE CAJA MADRID HOLDING ENT ASEG	181.181	—	—	181.181
MAPFRE INMUEBLES	126.281	—	—	126.281
MAPFRE AMERICA VIDA	175.057	—	—	175.057
MAPFRE INFORMATICA, A.I.E.	1	—	—	1
MAPFRE INVERSION	2	2	—	—
MAPFRE INVERSION DOS	2	—	—	2
MAPFRE INTERNET	300	61	210	29
MAPFRE AGROPECUARIA	91.008	—	—	91.008
MAPFRE QUAVITAE	35.216	6.132	—	29.084
MAPFRE DO BRASIL	86	10	—	76
MAPLUX RE	2.973	1	—	2.972
FANCY INVESTMENT	14.697	9.955	—	4.742
CREDISEGURO	304	—	—	304
MAPFRE INTERNACIONAL	159.805	10.679	—	149.126
MAPFRE AUTOMOVILES	2.517.835	—	—	2.517.835
GENEL SIGORTA	337.088	1.620	—	335.468
COMMERCE GROUP INC	1.497	—	—	1.497
CCM VIDA Y PENSIONES	141.967	2.675	—	139.292
TOTAL 1	4.998.655	31.135	210	4.967.310
2 - PARTICIPACIONES EN EMPRESAS ASOCIADAS				
RINET	3	3	—	—
CAJA MADRID PENSIONES	7.645	—	—	7.645
CAJA MADRID BOLSA	8.199	—	—	8.199
GESMADRID	11.870	—	—	11.870
BCO. SERV. FINANCIEROS CAJA MADRID - MAPFRE	253.445	—	—	25.345
TOTAL 2	281.162	3	—	281.159
3 - CREDITOS A EMPRESAS DEL GRUPO				
MAPFRE INMUEBLES	25.486	—	—	25.486
DESARROLLOS URBANOS CIC	29.047	—	—	29.047
MAPFRE AMERICA	20.049	—	—	20.049
MAPFRE ASISTENCIA	23.184	—	—	23.184
MAPFRE INTERNACIONAL	42.277	—	—	42.277
MAPFRE INFORMATICA, A.I.E.	6.115	—	—	6.115
MAPFRE USA	21.578	—	—	21.578
FANCY INVESTMENT	125	—	—	125
MM REAL STATE	393	—	—	393
TOTAL 3	168.254	—	—	168.254
4 - CARTERA DE VALORES				
CLUB FINANCIERO GENOVA	2	—	—	2
SCO CATTOLICA DI ASSICURAZIONE	87.903	17.766	—	70.137
TOTAL 4	87.905	17.766	—	70.139
5 - FIANZAS Y DEPOSITOS CONSTITUIDOS				
MAPFRE MUTUALIDAD	23	—	—	23
BRAMBILLA VITTORIO E ANTONIO	13	—	—	13
TOTAL 5	36	—	—	36
6 - OTROS CREDITOS				
PRESTAMOS AL PERSONAL	205	—	—	205
IBERSER	929	929	—	—
CONTRATO SWAP CON CITIBANK	(43)	—	—	(43)
DIVIDENDO A COBRAR M INMUEBLES	169	—	—	169
DIVIDENDO A COBRAR CAJA MADRID BOLSA	669	—	—	669
DIVIDENDO A COBRAR GESMADRID	745	—	—	745
TOTAL 6	2.674	929	—	2.674
TOTAL 1+2+3+4+5+6	5.538.685	49.833	210	5.488.031

Miles de euros



CUADRO ANEXO N° 2

MAPFRE, S.A.

Sociedades Dependientes y Asociadas a 31.12.07

Anexo 2

DENOMINACION	FORMA JURIDICA	DOMICILIO	ACTIVIDAD	VALOR NETO LIBROS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION		DATOS CIERRE EJERCICIO 2007			DIVIDENDOS RECIBIDOS	
					DIRECTO	INDIRECTO	CAPITAL DESEMBOLSADO	RESERVAS	RESULTADO		
								ORDINAR	EXTRAORD.		
MAPFRE Caja Madrid Holding de Entidades Aseguradoras	S.A.	Paseo de Recoletos, 25 28004 Madrid	Seguros	181.161	51.0000	-	323.977	820.717	379.564	917	92.112
MAPFRE América, S.A.	S.A.	Ctra.Pozuelo-Majadahonda, 52 28220 Majadahonda - Madrid	Holding	749.598	89.0776	-	517.792	337.844	77.855	1.392	8.135
MAPFRE Re Clas. de Reaseguros, S.A.	S.A.	Paseo de Recoletos, 25 28004 Madrid	Reaseguros	375.595	91.5286	-	223.916	352.496	95.937	(369)	2.539
MAPFRE Asistencia, Clas Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A.	S.A.	Sor Angela de la Cruz, 6 28020 Madrid	Seguros y Reaseguros	66.271	99.9971	-	83.535	14.825	5.093	(77)	
MAPFRE Internacional, S.A.	S.A.	Paseo de Recoletos, 25 28004 Madrid	Seguros	149.126	99.9995	-	159.330	(7.420)	(2.788)	2	
MAPFRE Inmuebles, S.A.	S.A.	Prieto Ureña, 6 28016 Madrid	Inmobiliaria	126.281	99.9807	-	97.441	45.654	11.418	1.325	5.349
Gesmadrid, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva	S.A.	Pº de la Castellana 189, 6º planta 28048 Madrid	Sociedad de Inversión	11.870	30.0000	-	26.144	5.866	10.177		2.964
Caja Madrid Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa	S.A.	Calle Serrano 39 28001 Madrid	Sdad.Valores y Bolsa	8.199	30.0000	-	24.762	6.324	13.468		2.598
Caja Madrid Pensiones, S.A. Entidad Gestora de Fondos de Pensiones	S.A.	Pº de la Castellana 189 28048 Madrid	Gestora Fondos de Pensiones	7.645	30.0000	-	21.280	1.915	7.920		2.136
Banco Servicios Financieros Caja Madrid-MAPFRE	S.A.	Pº de la Castellana 189, 8º planta 28048 Madrid	Sociedad de Inversión	253.444	48.9620	-	337.417	110.735	6.388		
Fancy Investment, S.A.	S.A.	Avda.18 de Julio , 841 (Montevideo) (Uruguay)	Financiera	4.742	100.0000	-	11.212		(5.095)		
MAPFRE Consultores de Seguros y Reaseguros, S.A.	S.A.	Paseo de Recoletos, 25 28004 Madrid	Servicios de Asesoramiento y de Gestión	61	50.0000	25.5000	120	1.393	152		6
MAPFRE Quavilae	S.A.	Fuencarral, 123 28010 Madrid	Gestión Asistencial	29.084	46.0733	5.4898	57.120	(6.677)	(750)		
MAPFRE América Vida, S.A.	S.A.	Ctra.Pozuelo-Majadahonda, 52 28220 Majadahonda - Madrid	Seguros y Reaseguros	175.057	87.5707	-	125.711	41.041	12.301	(147)	
MAPFRE Agropecuaria , Clas Internacional de Reaseguro, S.A.	S.A.	Ctra.Pozuelo-Majadahonda, 52 28220 Majadahonda - Madrid	Seguros y Reaseguros	81.008	99.9790	-	20.988	61.837	11.254	1.074	36.993
MAPFRE Automóviles, S.A.	S.A.	Ctra.Pozuelo-Majadahonda, 52 28220 Majadahonda - Madrid	Seguros y Reaseguros	2.517.835	99.5118	0.0001	150.754	202.283	265.190	3.746	189.025
Genel Sigorta		Mecisi Mebusan CAD.91 Salipazarı İstanbul (Turquía)	Seguros	335.468	80.0000	0.0001	203.844	23.922	32.084		
Caja Castilla la Mancha Vida y Pensiones		C/Carretería, 5 Cuenca		139.292	50.0000	-	39.130	11.725	2.095	(118)	
MAPLUX Reinsurance	LTD	E Building Immeuble C6,Parc d'Activile Syndall Munsbach (Luxemburgo)	Reaseguros	2.972	100.0000		2.522	449			

(Miles de Euros)

Las Cuentas Anuales Individuales de MAPFRE, S.A., correspondientes al ejercicio 2007 contenidas en las páginas 1 a 36 precedentes, firmadas todas ellas por el Secretario y visadas por el Presidente del Consejo, han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 6 de febrero de 2008.

D. José Manuel Martínez Martínez
Presidente

D. Luis Ibarra Sanz de Madrid
Vocal

D. Andrés Jiménez Herradón

D. Alberto Manzano Martos
Vicepresidente 1º

D. Francisco Ruiz Riuño
Vicepresidente 2º

D. Filomeno Mira Candel

Vicepresidente 3º

D. Domingo Sugranyes Bickel

Vicepresidente 4º

D. Santiago Gayarre Bermejo

Vicepresidente 5º

D. Rafael Baca Borrego

Vocal

D. Rafael Fontoiria Suris

Vocal

D. Matías Santamaría Benítez

Vocal

D. Alfonso Rebuelta Badías

Vocal

D. Agustín Rodríguez García

Vocal

D. Antonio Huertas Mejías

Vocal

D. Sebastián Díaz

Vocal

D. Luis Hernando de Iarramendi Martínez

Vocal

D. Matías Santamaría Benítez

Vocal

D. Francisco Vallejo Vallejo

Vocal

D. José Manuel González Páramo

Vocal-Secretario



D. Domingo Sugranyes Bickel
Vicepresidente 4º

D. Rafael Baca Borrego
Vocal

D. Rafael Fontoiria Suris
Vocal

D. Matías Santamaría Benítez
Vocal

D. Alfonso Rebuelta Badías
Vocal

D. Agustín Rodríguez García
Vocal

D. Antonio Huertas Mejías
Vocal

D. Sebastián Díaz
Vocal

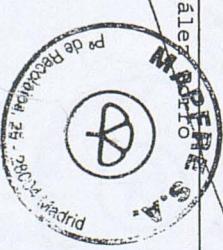
D. Luis Hernando de Iarramendi Martínez
Vocal

D. Matías Santamaría Benítez
Vocal

D. Francisco Vallejo Vallejo
Vocal

D. José Manuel González Páramo
Vocal-Secretario

37



INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL

EJERCICIO 2007

MAPFRE, S.A.



MAPFRE, S.A.
INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL 2007

Las filiales de MAPFRE,S.A. han tenido nuevamente un excelente ejercicio. En España, las primas emitidas y aceptadas han crecido en un 10,9 por 100, y los fondos gestionados en productos de Vida y Ahorro en un 17,6 por 100. Las filiales de Seguro Directo con actividad principalmente fuera de España han crecido en un 15,8 por 100. Destacan los crecimientos de las operaciones en Brasil (24,1 por 100), Argentina (12,8 por 100) y México (24,7 por 100).

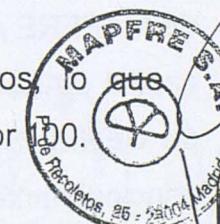
La cuenta de Pérdidas y Ganancias individual presenta un beneficio de 261,1 millones de euros, lo que supone un aumento del 103,0 por 100 respecto al del ejercicio anterior, como consecuencia del fuerte incremento de los dividendos recibidos de las sociedades filiales.

Magnitudes básicas

Los ingresos procedentes de las participaciones en capital han ascendido a 315,6 millones de euros, lo que supone un aumento del 123,4 por 100 respecto al ejercicio 2006.

El resto de ingresos financieros ha ascendido a 21,4 millones de euros, lo que supone un aumento del 161,6 por 100 respecto a los ingresos obtenidos en 2006.

Los gastos financieros han ascendido a 37,0 millones de euros, lo que representa un aumento respecto al ejercicio precedente del 116,3 por 100.



Las provisiones de la cartera de control han aumentado en 15,0 millones de euros, frente a los 0,1 millones en que disminuyeron en 2006, como consecuencia de que el incremento de los fondos propios consolidados de las filiales procedente de los beneficios obtenidos por las mismas ha sido insuficiente para compensar la devaluación del dólar frente al euro.

No se han producido durante el ejercicio beneficios por enajenación de inmovilizado por importes significativos.

Los beneficios antes de impuestos ascienden a 240,3 millones de euros, frente a los 122,5 millones de euros del ejercicio 2006.

El ingreso por impuesto sobre sociedades del ejercicio 2007 asciende a 20,8 millones de euros, lo que representa un aumento respecto al ejercicio precedente del 238,2 por 100.

Los beneficios después de impuestos alcanzan la cifra de 261,1 millones de euros, lo que supone un aumento del 103,0 por 100 respecto a los 128,6 millones de euros del ejercicio 2006.

Los fondos propios de MAPFRE, S.A. ascienden a 4.786,6 millones de euros, un 261,0 por 100 superiores a los del ejercicio pasado como consecuencia del beneficio del ejercicio y de la ampliación de capital de 3.450,0 millones de euros de enero 2007.

Los activos totales ascienden a 5.918,0 millones de euros, superiores en un 249,5 por 100 a los del ejercicio precedente. De dicho importe, 5.356,7 millones de euros corresponden a inmovilizaciones financieras, principalmente por participaciones en empresas del Grupo, cuyo incremento respecto al ejercicio anterior, equivalente al 254,5 por 100, procede principalmente de las acciones de MAPFRE AUTOMÓVILES y otras sociedades aportadas en la ampliación de capital de enero 2007 y de las adquisiciones de participaciones accionariales de GENEL SIGORTA y CAJA CASTILLA LA MANCHA VIDA Y PENSIONES principalmente.



Principales actividades

Inversiones en empresas del Grupo, Asociadas y otras participaciones accionariales

Durante el ejercicio la Sociedad ha realizado los siguientes desembolsos por inversiones en sociedades participadas:

- Adquisición de una participación del 80 por 100 en GENEL SIGORTA, mediante el desembolso de 282 millones de euros en efectivo.
- Compra de una participación del 1,58 por 100 de MAPFRE AMÉRICA, por un precio de 21,2 millones de euros, con lo que ha elevado hasta el 89 por 100 su participación total en esta filial.
- Adquisición de una participación del 50 por 100 en CAJA CASTILLA LA MANCHA VIDA y PENSIONES, por importe de 114 millones de euros.
- Adquisición de una participación del 3,92 por 100 en SOCIETÀ CATTOLICA DI ASSICURAZIONE (Italia) mediante una serie de compras realizadas en el mercado por importe total de 87,9 millones de euros.
- Compra de una participación del 3,6 por 100 de MAPFRE RE, por un precio de 29,5 millones de euros, con lo que ha elevado hasta el 91,53 por 100 su participación total en esta filial.

Además, se han invertido 277,4 millones de euros en la suscripción de ampliaciones de capital de sociedades filiales y en la concesión de préstamos a las mismas en condiciones de mercado.



En conjunto, las inversiones realizadas han implicado un desembolso neto de 811,9 millones de euros en efectivo, según se muestra en el siguiente cuadro:

Sociedad	Inversiones	Préstamos	Total
GENEL SIGORTA	282,0	---	282,0
CCM VIDA Y PENSIONES	114,0	---	114,0
MAPFRE AMÉRICA	119,5	(12,0)	107,5
SOCIETÀ CATTOLICA DI ASSICURAZIONE	87,9	---	87,9
BANCO S.F. CAJA MADRID - MAPFRE	73,4	---	73,4
MAPFRE AMÉRICA VIDA	70,1	(30,0)	40,1
MAPFRE RE	29,5	---	29,5
MAPFRE INMUEBLES	---	25,4	25,4
MAPFRE USA	---	22,7	22,7
MAPFRE INTERNACIONAL	---	16,0	16,0
MAPFRE ASISTENCIA	10,0	(2,1)	7,9
MAPFRE INFORMÁTICA A.I.E.	---	2,0	2,0
Otras	3,1	0,4	3,5
TOTAL	789,5	22,4	811,9

Financiación

Las inversiones detalladas anteriormente se han financiado principalmente con los fondos obtenidos en la ampliación de capital de enero 2007 y en la emisión de bonos subordinados llevada a cabo en julio de 2007.



MAPFRE y sus accionistas

- La acción de MAPFRE

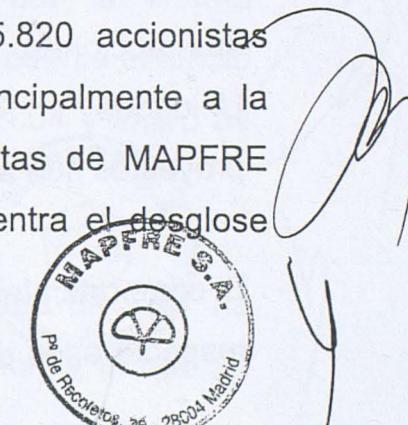
En el siguiente cuadro se muestra la información básica relativa a la acción de MAPFRE al cierre del ejercicio 2007:

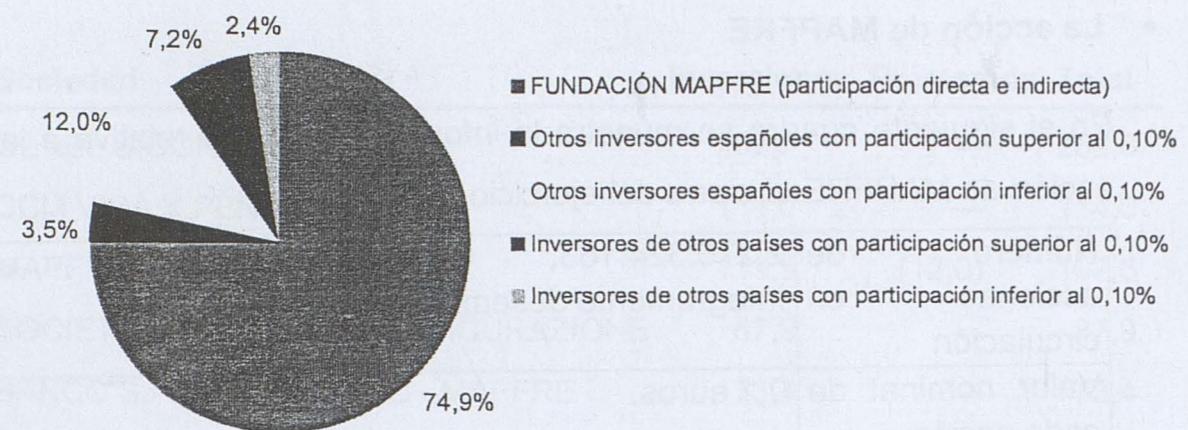
Número de acciones en circulación	2.275.324.163, totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas
Valor nominal de cada acción	0,1 euros.
Tipo de acción	Ordinaria, representada por anotaciones en cuenta. Todas las acciones en circulación tienen los mismos derechos políticos y económicos.
Mercados en los que cotiza	Bolsas de Madrid y de Barcelona (Mercado Continuo).
Índices bursátiles en los que se incluye la acción	- IBEX 35; - Dow Jones Stoxx Insurance; - MSCI Spain (y, en consecuencia, los demás índices MSCI en los que se incluyen empresas de seguros y españolas); - FTSE All-World Developed Europe Index; - FTSE4Good. ¹
Código ISIN	ES0124244E34

¹ Índice que evalúa el comportamiento de las empresas en función de sus actuaciones a favor del desarrollo sostenible y del respeto a los Derechos Humanos.

- Composición de la base de accionistas

Al cierre del ejercicio 2007 la Sociedad contaba con un total de 565.042 accionistas, de los que 557.477 eran pequeños accionistas con residencia en España. El incremento de 515.820 accionistas respecto al cierre del ejercicio 2006 responde principalmente a la incorporación al accionariado de antiguos mutualistas de MAPFRE MUTUALIDAD. En los siguientes cuadros se encuentra el desglose del accionariado por tipo de accionistas y países:





ACCIONARIADO POR PAÍSES

	%
España	90,4
Estados Unidos	1,8
Alemania	1,0
Francia	0,5
Reino Unido	0,4
Canadá	0,2
Países Nómicos	0,1
Australia	0,1
Sin identificar	5,5

- **Valor y rentabilidad de la acción**

Uno de los principales objetivos de MAPFRE es aumentar el valor de sus acciones, mediante el crecimiento rentable de sus distintas Unidades y Sociedades Operativas, y la inversión en nuevos proyectos que agreguen valor.

El comportamiento de la acción de MAPFRE en los últimos cinco años respecto a los dos principales índices de referencia (el selectivo IBEX



35 y el sectorial Dow Jones (DJ) Stoxx Insurance) puede apreciarse en el siguiente cuadro:

	1 AÑO	3 AÑOS	5 AÑOS
MAPFRE	-12,0%	38,8%	102,9%
DJ Stoxx Insurance	-11,9%	34,7%	60,4%
IBEX 35	7,3%	67,2%	151,5%

En el mismo periodo, el beneficio por acción (BPA) de MAPFRE ha tenido el siguiente comportamiento:

	PGC/PCEA ⁽¹⁾		NIIF ⁽²⁾		
	2003	2004	2004	2005	2006
BPA	0,15	0,16	0,19	0,21	0,28
INCREMENTO	25,0%	6,7%	--	10,5%	33,3%

(1) Cifras calculadas de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en España y establecidos en el Plan General Contable (PGC) y el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA).

(2) Cifras calculadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, o IFRS según el acrónimo inglés) adoptadas en 2005 por todas las sociedades que cotizan en las bolsas de la Unión Europea.

(3) Cifras correspondientes a MAPFRE S.A. bajo su nueva estructura, en la que todas las actividades del Grupo están integradas en la sociedad que cotiza en Bolsa.

La evolución del dividendo, y de la rentabilidad por dividendos calculada en base al precio medio de la acción, han sido las siguientes:

	2003	2004	2005	2006	2007
DIVIDENDO	0,04	0,05	0,06	0,07	0,11
RENTABILIDAD POR DIVIDENDO	2,1%	2,4%	2,3%	2,2%	3,1%

El beneficio por acción y el dividendo por acción se han calculado usando un factor de ajuste y el número de acciones promedio ponderado, de conformidad con lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 33, para tomar en cuenta el efecto de la ampliaciones de capital realizadas en abril de 2004 y enero de 2007.

El dividendo a cuenta por acción pagado en noviembre de 2007 ha aumentado en un 50 por 100 respecto al año anterior; y el que se



propone a la Junta General como dividendo complementario es superior en un 40 por 100 respecto al complementario de 2006. El desembolso total del año en concepto de dividendos ha ascendido a 250,3 millones de euros, con incremento del 199,4 por 100 respecto a 2006.

- **Datos bursátiles**

Durante el ejercicio 2007 las acciones de MAPFRE S.A. han cotizado 253 días en el Mercado Continuo, con un índice de frecuencia del 100 por 100. Se han contratado 1.965.657.628 títulos, frente a 1.294.990.695 en el ejercicio anterior, con aumento del 51,8 por 100. El valor efectivo de estas transacciones ha ascendido a 6.968,9 millones de euros, frente a 3.988,8 millones de euros en 2006, con incremento del 74,7 por 100.

El precio de las acciones de MAPFRE S.A. se ha reducido en 2007 en un 12 por 100, frente a una disminución del 11,9 por 100 del índice DJ Stoxx Insurance y un incremento del 7,3 por 100 del índice IBEX 35. En los últimos cinco años, el precio de las acciones de la Sociedad se ha incrementado en un 102,9 por 100, frente al incremento del 60,4 por 100 del DJ Stoxx Insurance y del 151,5 por 100 del IBEX 35. El rendimiento por dividendos pagados a lo largo del año representa un 3,1 por 100 sobre la cotización media del ejercicio. A finales de éste, 6 bancos de negocios españoles e internacionales recomendaban "comprar" las acciones de la Sociedad, frente a 4 recomendaciones de "mantener" y 4 de "vender".

- **Relaciones con inversores**

En el ejercicio 2007 MAPFRE ha desarrollado una intensa actividad de comunicación con los mercados financieros, cuyo resumen se muestra en el cuadro siguiente:

Presentación de resultados	7
Reuniones con analistas e inversiones institucionales españoles	63
Reuniones con analistas e inversores institucionales de otros países	200
Participación en foros de inversiones institucionales	5

En el mes de julio se ha realizado un programa específico de reuniones con inversores de renta fija, en el marco de la emisión de deuda subordinada llevada a cabo en ese mes.

Cabe destacar las actuaciones dirigidas especialmente a los pequeños accionistas que se han llevado a cabo en el ejercicio:

- Se ha activado un nuevo servicio telefónico (902 024 004) para atender las consultas de los accionistas durante las horas de actividad del mercado bursátil.
- Se ha renovado la sección de la página web corporativa dedicada a accionistas e inversores, con el fin de facilitar la navegación por la misma. Además, se ha añadido una nueva sección específica para pequeños accionistas.
- Se ha comenzado a publicar un nuevo boletín semestral que informa a los accionistas particulares de los resultados económicos, las actividades más relevantes, y la evolución del precio de la acción de la Sociedad. La primera edición, correspondiente al primer semestre del ejercicio, se ha enviado en el mes de septiembre.



Otra información

Gestión de riesgos

La política de gestión de riesgos de MAPFRE, S.A. se enmarca dentro del Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo MAPFRE. En la Nota 7 de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas se facilita amplia información sobre la gestión de riesgos del Grupo.

Seguridad y medio ambiente

Durante 2007 se ha avanzado de forma decisiva en la configuración de un modelo más integrador de los diversos componentes de la Seguridad y del Medio Ambiente, que opera bajo los principios de dirección centralizada y ejecución descentralizada, para satisfacer de manera eficaz y eficiente las necesidades derivadas del cumplimiento de la normativa legal, y la protección eficaz de las personas, los bienes y el negocio. En este sentido, se han alcanzado hitos importantes y se están desarrollando otros proyectos que constituyen importantes retos por su complejidad, por los plazos marcados para su implantación o por el número de interlocutores afectados a la hora de obtener los resultados perseguidos. Merecen destacarse en este sentido:

- El esfuerzo realizado en materia de formación y divulgación internas de los aspectos relacionados con la Seguridad y el Medio Ambiente.
- La homologación por el Ministerio del Interior de una Central Receptora de Alarmas (CRA) propia, lo que ha permitido iniciar el despliegue en oficinas y edificios de los nuevos sistemas de Alarmas IP desarrollados por MAPFRE.
- La entrada en servicio del Centro Operativo de Administración de Usuarios (COAS).

- La revisión y puesta al día de los Planes de Autoprotección y Emergencia de 39 edificios y el inicio de la de las oficinas territoriales.
- La definición e implantación de medios e instalaciones de seguridad electrónica y de protección contra incendios en ocho edificios y 193 oficinas territoriales, y la ampliación, mejora o actualización de instalaciones de seguridad de otros 20 edificios.
- El desarrollo del Plan de Seguridad de la Información, y del Plan de Acción Medioambiental.

En el Informe de Responsabilidad Social se facilita amplia información sobre la política y la gestión medioambiental de MAPFRE.

Plantilla de personal

La plantilla de personas que prestan sus servicios a la entidad mantiene la siguiente estructura por categorías profesionales:

CATEGORIA	NÚMERO
Directivos	73
Administrativos	92
Otros	89
TOTAL	254

Auditoría Externa

Las cuentas anuales de MAPFRE, S.A. correspondientes al ejercicio 2007 han sido auditadas por la firma Ernst & Young. Las retribuciones devengadas a favor de los Auditores externos en el mencionado ejercicio por los servicios correspondientes a la auditoría de cuentas anuales ascienden a 0,1 millones de



euros. También se han devengado 0,1 millones de euros por servicios relacionados con la auditoría de cuentas y 0,2 millones de euros por otros servicios complementarios prestados, cifras que se considera no comprometen su independencia.

Órganos de gobierno

Corresponde cesar por cumplimiento del plazo para el que fueron elegidos a los consejeros D. Luis Iturbe Sanz de Madrid y D. Domingo Sugranyes Bickel.

Se propone la reelección de D. Luis Iturbe Sanz de Madrid, así como el nombramiento de D. Esteban Tejera Montalvo y D. Ignacio Baeza Gómez como nuevos consejeros, en sustitución de D. Domingo Sugranyes Bickel, quien ha cesado con motivo de su jubilación, y de D. Agustín Rodríguez García, quién ha manifestado su renuncia al cargo para facilitar la adecuada recomposición del Consejo.

Asimismo, se propone el nombramiento como nuevos consejeros de D. Miguel Blesa de la Parra y D. José Antonio Moral Santín, en cumplimiento de los pactos suscritos con CAJA MADRID.

Dichas propuestas de nombramientos cuentan con el informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones. La de reelección de D. Luis Iturbe Sanz de Madrid procede originalmente del citado Comité.

Perspectivas y objetivos

En 2008 se prevé que la economía mundial modere su ritmo de crecimiento, que previsiblemente se situará en un rango comprendido entre el 4,5% y el 4,8%. Las dudas sobre el posible impacto del ajuste del sector inmobiliario americano en la actividad económica, y de la crisis de los mercados de crédito y del sector financiero, hacen que no sean descartables futuras revisiones a la baja de estas expectativas, aunque las actuaciones de los Bancos Centrales, y la solidez que muestra la demanda interna podrían actuar como factores

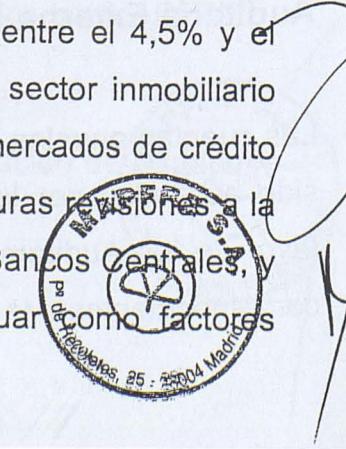
compensadores. Es previsible que, tanto la economía norteamericana como la de la Zona Euro, muestren tasas de crecimiento del orden del 2-2,5%, y que países como India o China mantengan ritmos de crecimiento del orden del 8-10%; en lo referente a España, se prevé que la economía continúe moderando su crecimiento hacia una tasa inferior al 3%.

Las estimaciones apuntan a que, en condiciones normales, los tipos de interés oficiales de la zona euro se mantendrán en los niveles actuales, y que los de Estados Unidos seguirán bajando. En cuanto a los tipos de la deuda pública, es de prever que vayan tiendiendo gradualmente al alza una vez se vayan normalizando los mercados de crédito y pierdan su condición de activo refugio.

En el ámbito empresarial, es razonable esperar que los beneficios permitan una evolución favorable de los mercados bursátiles, aunque sus tasas de crecimiento se moderarán respecto a los de ejercicios anteriores.

En este contexto, los objetivos de la Sociedad para el trienio 2008-2010 son los siguientes:

- Alcanzar en el seguro directo No Vida un incremento superior a la tasa de crecimiento del mercado de cada país.
- Obtener incrementos superiores a los del mercado, tanto en seguro de Vida como en otros productos de ahorro.
- Mantener en las operaciones de Seguro Directo y Reaseguro No Vida un ratio combinado igual o inferior al 97 por 100.
- Mantener un beneficio por acción y un dividendo crecientes
- Seguir mejorando los ratios de gastos sobre primas (No Vida) y sobre fondos gestionados (Vida y Ahorro). Se mantiene el objetivo anunciado de alcanzar en 2009 una reducción en un punto porcentual del ratio de gastos de No Vida en España respecto al del año 2006.



Acontecimientos posteriores al cierre

Tras el cierre del ejercicio se han producido los siguientes hechos:

- ✓ El día 5 de febrero de 2008 se han firmado el nuevo Acuerdo Marco regulador de la alianza estratégica de MAPFRE con CAJA MADRID y otro acuerdo que define las operaciones a realizar para la reorganización de las participaciones societarias a través de las cuales se materializará en el futuro la alianza, de conformidad con los cuales:
 - MAPFRE S.A. absorberá a MAPFRE-CAJA MADRID HOLDING DE ENTIDADES ASEGURADORAS S.A., recibiendo CAJA MADRID en el correspondiente canje 401.527.793 acciones nuevas de MAPFRE S.A., representativas del 15 por ciento de su capital post-ampliación.
 - CAJA MADRID adquirirá vía ampliación de capital una participación del 12,5 por 100 en MAPFRE INTERNACIONAL, y comprará las participaciones del 30 por 100 que MAPFRE tenía en CAJA MADRID BOLSA, GESMADRID y CAJA MADRID PENSIONES.
 - Se creará la sociedad MAPFRE-CAJA MADRID VIDA (51% MAPFRE - 49% CAJA MADRID), que canalizará en el futuro el negocio de seguros de Vida y Accidentes distribuido por la Red de CAJA MADRID.
- ✓ El mismo día 25 de enero de 2008 se ha aprobado igualmente por los órganos de gobierno de MAPFRE la integración de MAPFRE AGROPECUARIA en MAPFRE EMPRESAS, previa cesión a MAPFRE FAMILIAR de los negocios de los ramos que ésta desarrolla.
- ✓ MAPFRE y la aseguradora COMMERCE (entidad líder en Massachussets, EEUU) firmaron el 30 de octubre de 2007 un acuerdo de fusión mediante el cual MAPFRE adquirirá el 100 por 100 de las acciones de dicha entidad por 2.207 millones de dólares (1.503 millones de euros).

La reorganización acordada tiene por objeto potenciar y fortalecer la alianza entre ambos Grupos, tras cinco años de fructífera colaboración y adaptarla a la nueva estructura corporativa del Grupo MAPFRE; y sentar nuevas bases para su ampliación a otros países en que tengan implantación ambos Grupos.

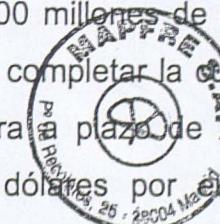
- ✓ El día 17 de enero de 2008 se ha firmado el acuerdo entre MAPFRE y CAJA DUERO para el desarrollo, comercialización y distribución conjunta de seguros del negocio de Vida y Planes de Pensiones de dicha caja de

ahorros; en virtud de ese acuerdo, MAPFRE ha adquirido el 50 por 100 de las acciones de las sociedades DUERO VIDA S.A. y DUERO PENSIONES S.A.

- ✓ El día 25 de enero de 2008 se ha aprobado por los órganos de gobierno de MAPFRE la integración de MAPFRE AUTOMÓVILES, MAPFRE SEGUROS GENERALES y MAPFRE CAJA SALUD en una única sociedad (MAPFRE FAMILIAR S.A.) que operará en todos los negocios No Vida orientados a clientes particulares y pequeñas empresas vinculadas a patrimonios familiares.
- ✓ El mismo día 25 de enero de 2008 se ha aprobado igualmente por los órganos de gobierno de MAPFRE la integración de MAPFRE AGROPECUARIA en MAPFRE EMPRESAS, previa cesión a MAPFRE FAMILIAR de los negocios de los ramos que ésta desarrolla.
- ✓ MAPFRE y la aseguradora COMMERCE (entidad líder en Massachussets, EEUU) firmaron el 30 de octubre de 2007 un acuerdo de fusión mediante el cual MAPFRE adquirirá el 100 por 100 de las acciones de dicha entidad por 2.207 millones de dólares (1.503 millones de euros).

El acuerdo prevé la fusión de COMMERCE con una filial estadounidense de MAPFRE. Cuando la misma se lleve a cabo, los accionistas de COMMERCE recibirán 36,7 dólares por acción, lo que representa una prima del 22,5 por 100 respecto a la cotización promedia de las acciones en los treinta días anteriores a la firma del acuerdo.

MAPFRE desembolsará la operación al contado y prevé financiarla mediante una ampliación de capital de 500 millones de euros (734 millones de dólares), una emisión de obligaciones de hasta 800 millones de euros (1.175 millones de dólares) y recursos internos hasta completar la cuantía total. A tal efecto, MAPFRE ha contratado la compra a plazo de 2.205 millones de dólares a un cambio fijo de 1,4684 dólares por euro y vencimiento el 9 de mayo de 2008.



La adquisición está sujeta a las autorizaciones legales pertinentes y a su aprobación por los accionistas titulares de al menos las dos terceras partes de las acciones representativas del capital de COMMERCE. A tal efecto, esta entidad ha convocado Junta General de Accionistas para el 14 de febrero de 2008.

Ley del Mercado de Valores

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116. bis de la Ley del Mercado de Valores se incorpora al presente informe de gestión la siguiente información:

- a) El capital social está representado por 2.275.324.163 acciones de una sola clase de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones confieren los mismos derechos políticos y económicos y cotizan en las Bolsas de Madrid y Barcelona, en el mercado continuo.
- b) No existen restricciones a la transmisibilidad de valores.
- c) CARTERA MAPFRE, S.L. participa directamente en el 74,18 por 100 del capital social a 31 de diciembre de 2007. La FUNDACIÓN MAPFRE es titular directa del 0,41 por cien del capital social e indirectamente del 74,20 por cien como socio único de CARTERA MAPFRE, S.L. y del INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD MAPFRE, S.A, que a su vez es titular del 0,02 por cien del capital social de MAPFRE, S.A., por lo que la participación directa e indirecta de FUNDACIÓN MAPFRE asciende al 74,61 por cien.
- d) No existen restricciones al derecho de voto.
- e) Existe un pacto de accionistas entre CARTERA MAPFRE y Caja Madrid firmado el 5 de febrero de 2008 que se depositará en el Registro Mercantil y se hará público conforme a la normativa vigente.



- f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración, además de las generales previstas en la normativa vigente, se contienen en los artículos 14º y 16º de los estatutos sociales, en los capítulos II y III del Código de Buen Gobierno de MAPFRE y en los artículos 10º y 11º del Reglamento del Consejo de Administración¹.

En cuanto a la modificación de los estatutos de la Sociedad, además de las normas vigentes con carácter general, cabe señalar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 25º de los estatutos sociales, para la modificación de los preceptos estatutarios contenidos en el Título IV "Protección del Interés General de la Sociedad" (artículo 25º a 30º) es necesario el acuerdo adoptado con el voto favorable de más del cincuenta por ciento del capital social en Junta General Extraordinaria especialmente convocada al efecto.

- g) Los consejeros ejecutivos de la entidad tienen otorgados a su favor poderes generales acordes a sus funciones directivas, cuyas facultades están previamente reflejadas en la "Relación de Facultades para Poderes Generales" aprobada por el Consejo de Administración e inscrita íntegramente en el Registro Mercantil de Madrid, donde constan igualmente con todo detalle los datos de cada uno de los apoderados y sus facultades concretas.

Los miembros del Consejo de Administración individualmente considerados carecen de facultades para emitir o recomprar acciones de la Sociedad.

- h) No existen acuerdos formalizados que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.
- i) No existen acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública

¹ Sobre las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración pueden verse los apartados B.1.19 y B.1.20 del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad que se presenta junto a este informe.

de adquisición. Las indemnizaciones por despido improcedente están establecidas mediante remisión al artículo 56, 1, a) del Estatutos de los Trabajadores.

El Informe de Gestión Individual de MAPFRE, S.A., correspondiente al ejercicio 2007 contenido en las páginas 38 a 56 precedentes, firmadas todas ellas por el Secretario y visadas por el Presidente del Consejo, ha sido formulado por el Consejo de Administración en su reunión del día 6 de febrero de 2008.

D. José Manuel Martínez Martínez
Presidente

D. Alberto Manzano Martos
Vicepresidente 1º

D. Francisco Ruiz Risierno
Vicepresidente 2º

D. Filomeno Mira Candel
Vicepresidente 3º

D. Domingo Sugranyes Bickel
Vicepresidente 4º

D. Santiago Gavarre Bermejo
Vicepresidente 5º

D. Rafael Beca Borrego
Vocal

D. Rafael Fontoiria Suris
Vocal

D. Luis Hernando de Larramendi Martínez
Vocal

D. Sebastián Homet Duprá
Vocal

D. Antonio Huertas Mejías
Vocal

D. Luis Iturbe Sanz de Madrid
Vocal

D. Andrés Jiménez Herradón
Vocal

D. Manuel Jesús Lagares Calvo
Vocal

D. Rafael Marquez Osorio
Vocal

D. Francisca Martín Tabernero
Vocal

D. Antonio Miguel-Romero de Olano
Vocal

D. Alfonso Rebuelta Badías
Vocal

D. Agustín Rodríguez García
Vocal

D. Matías Salva Bernasar
Vocal

D. Francisco Vallejo Vallejo
Vocal

D. José Manuel González Porro
Vocal-Secretario

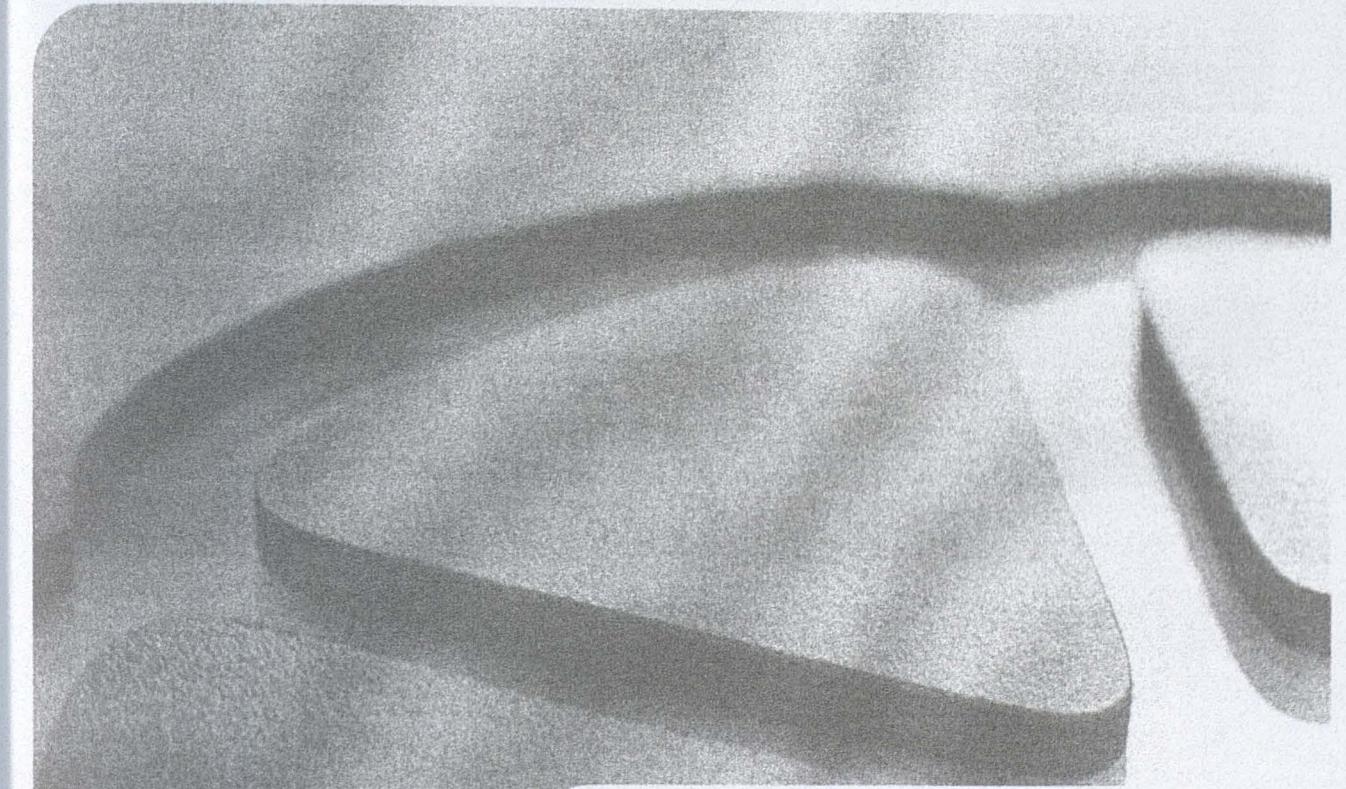




**COMITÉ DE AUDITORIA
MEMORIA DE ACTIVIDADES 2007**



MAPFRE



COMITÉ DE AUDITORÍA



MEMORIA DE ACTIVIDADES
2007

Febrero 2008





ÍNDICE

1. COMITÉ DE AUDITORÍA

3

2. MEMORIA DE ACTIVIDADES 2007

5

3 HECHOS POSTERIORES

15

1. COMITÉ DE AUDITORÍA

MAPFRE cuenta con un Comité de Auditoría desde el año 2000 cuyas competencias y normas de funcionamiento se encuentran recogidas en el Código de Buen Gobierno de MAPFRE en el que se desarrollan ampliamente los principios institucionales y empresariales del Grupo, así como toda la reglamentación de los órganos de gobierno de las entidades integrantes del mismo.

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, Ley 44/2002, de 22 de noviembre, la sociedad, mediante acuerdo del Consejo de Administración de 12 de marzo de 2003, adaptó la composición de su Comité al requisito legal de estar presidido por un consejero no ejecutivo.

La regulación del Comité de Auditoría de MAPFRE, contenida en el Código de Buen Gobierno, ha sido ampliamente difundida entre los accionistas e inversores desde su aprobación, habiéndose comunicado igualmente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La composición del Comité de Auditoría a 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

<u>Nombre</u>	<u>Tipo Consejero</u>
D. Luis Iturbe Sanz de Madrid (Presidente)	Independiente
D. Domingo Sugranyes Bickel (Vicepresidente)	Ejecutivo
D. Rafael Beca Borrego (vocal)	Independiente
D. Sebastián Homet Duprá (vocal)	Dominical
D. Manuel Jesús Lagares Calvo (vocal)	Independiente
D. Antonio Miguel-Romero de Olano (vocal)	Dominical
D. José Manuel González Porro (Vocal Secretario)	Ejecutivo
D. Ángel Luis Dávila Bermejo (Vicesecretario)	-----

D. Luis Iturbe Sanz de Madrid es presidente del Comité de Auditoría desde marzo de 2007, en sustitución de Manuel Jesús Lagares Calvo, de conformidad con el sistema de limitación del mandato del Presidente previsto en la Ley.

Con motivo de la reorganización corporativa del Grupo MAPFRE, en la Junta General de Accionistas extraordinaria de MAPFRE, celebrada el 29 de diciembre de 2006, se acordó la modificación de los estatutos sociales para adecuar su contenido a las nuevas necesidades derivadas de la configuración de la sociedad como matriz de la totalidad del grupo empresarial. Al mismo tiempo, se ha mantenido la referencia a la existencia del Comité de Auditoría en los términos exigidos por la Ley según se indica a continuación:

Artículo 24º

“En todo caso existirá un Comité de Auditoría la mayoría de cuyos miembros, incluido el Presidente, serán consejeros no ejecutivos, que sólo podrán ser reelegidos una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Será Secretario de este Comité el del Consejo de Administración. Dicho Comité tendrá las siguientes competencias:

1. Verificar que las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, y la demás información económica que deba remitirse a los órganos reguladores o de supervisión es veraz, completa y suficiente; que se ha elaborado con arreglo a la normativa contable de aplicación y los criterios establecidos con carácter interno por la Secretaría General de MAPFRE; y que se facilita en el plazo y con el contenido correctos.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento del Auditor Externo de la sociedad, así como recibir información sobre la actuación del mismo y sobre cualquier hecho o circunstancia que pueda comprometer su independencia.
3. Supervisar la actuación del Servicio de Auditoría Interna, a cuyo efecto tendrá pleno acceso al conocimiento de sus planes de actuación, los resultados de sus trabajos y el seguimiento de las recomendaciones y sugerencias de los auditores externos e internos.
4. Conocer el proceso de información financiera y de control interno de la sociedad, y formular las observaciones o recomendaciones que considere oportunas para su mejora.
5. Informar a la Junta General de Accionistas en relación con las cuestiones que se planteen sobre materias de su competencia.



2. MEMORIA DE ACTIVIDADES 2007

El Comité de Auditoría ha sido informado durante el ejercicio 2007 de todos los asuntos que son de su competencia y ha cumplido con las responsabilidades que se le asignan en la Ley, los Estatutos y el Código de Buen Gobierno de MAPFRE.

El Comité de Auditoría de MAPFRE se ha reunido durante 2007 en las siguientes fechas:

- 5 de febrero
- 23 de abril
- 24 de julio
- 29 de octubre
- 19 de diciembre

A continuación se presenta un resumen de la actividad del Comité de Auditoría de MAPFRE durante el ejercicio 2007, agrupando las actividades en torno a las competencias asignadas al mismo:

- 2.1. Información Económico-Financiera.
- 2.2. Auditoría Externa.
- 2.3. Supervisión de la Unidad de Auditoría Interna.
- 2.4. Control Interno
- 2.5. Información a la Junta General de Accionistas
- 2.6. Otros asuntos



2.1. Información Económica Financiera

El Código de Buen Gobierno de MAPFRE establece que es competencia del Comité de Auditoría:

"Verificar que las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, y la demás información económica que deba remitirse a los órganos reguladores o de supervisión es veraz, completa y suficiente; que se ha elaborado con arreglo a la normativa contable de aplicación y los criterios establecidos con carácter interno por la Secretaría General de MAPFRE; y que se facilita en el plazo y con el contenido correctos."

De acuerdo con estas competencias, el Comité de Auditoría de MAPFRE ha verificado en 2007 la siguiente información:

- El Informe de Gestión y Cuentas Anuales 2006 Individuales y Consolidadas de MAPFRE y sus sociedades filiales. (Fecha reunión: 05.02.2007).
- La información que trimestralmente MAPFRE remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). (Fecha reunión: 05.02.2007; 23.04.2007; 24.07.2007 y 29.10.2007)

Previamente, esta información económico-financiera es revisada por la Dirección General de Auditoría Interna que emite un informe en el que se resalta que la elaboración de los Estados Financieros Intermedios de MAPFRE se ha realizado aplicando los mismos criterios que para las Cuentas Anuales y que éstos son razonables, objetivos y comprobables, prevaleciendo siempre el principio de prudencia sobre cualquier otro. Además, si las hubiese, se analizan las transacciones económicas entre empresas del Grupo.

- La información elaborada por MAPFRE para inversores y analistas, que es revisada y analizada por el Comité de Auditoría antes de su emisión. (Fecha reunión: 05.02.2007; 23.04.2007; 24.07.2007 y 29.10.2007)

2.2. Auditoría Externa

El Código de Buen Gobierno de MAPFRE establece que es competencia del Comité de Auditoría:

"Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento del Auditor Externo de la sociedad, así como recibir información sobre la actuación del mismo y sobre cualquier hecho o circunstancia que pueda comprometer su independencia."

En relación con la Auditoría Externa, el citado Código también establece lo siguiente:

- *"Las relaciones del Consejo de Administración con los Auditores Externos de la Sociedad se encauzarán a través del Comité de Auditoría de MAPFRE."*
- *El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría que perciban o vayan a percibir anualmente del Sistema honorarios cuya cuantía por todos los conceptos sea superior al 5% de sus ingresos totales anuales.*
- *El Consejo de Administración informará en la documentación pública anual de los honorarios globales que han satisfecho la Sociedad y su Grupo consolidado a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.*
- *El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte de los Auditores Externos. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia."*

A tal efecto, el Comité de Auditoría de MAPFRE durante 2007:

- Acordó proponer al Consejo de Administración de MAPFRE que se incluyese en el Orden del Día de la Junta General de Accionistas de 2007 la reelección de Ernst & Young como auditor de cuentas para dicho ejercicio. Así mismo, ha aprobado el presupuesto para la auditoría externa de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio 2007. (Fecha reunión: 19.12.2007).
- Con la finalidad de garantizar la independencia del auditor externo, ha realizado un seguimiento trimestral de los honorarios facturados por la firma de auditoría principal por servicios distintos a la auditoría de Cuentas Anuales. Así mismo,

Comité de Auditoría ha supervisado la relación entre los honorarios satisfechos a la firma de auditoría y los ingresos totales de ésta, porcentaje que según el Código del Buen Gobierno de MAPFRE no debe superar el 5%. Para el ejercicio 2007 este porcentaje se situó en el 0,03%. (Fecha de reunión: 5.02.2007; 23.04.2007; 24.07.2007; 29.10.2007)

- Ha recibido información sobre los trabajos a realizar en el proceso de auditoría externa de las cuentas anuales consolidadas de MAPFRE, S.A. 2007, que incluye la auditoría individual de más de 40 entidades nacionales y 70 extranjeras, además de la auditoría de, aproximadamente, 42 fondos de pensiones y de inversión gestionados por entidades de MAPFRE, y la revisión limitada de otras sociedades participadas. (Fecha reunión: 29.10.2007)

En dicho informe se expone una visión general del proceso de auditoría y se detallan los documentos a preparar y el sistema de comunicación procedente, así como la composición del equipo de trabajo.

- Ha recibido, analizado y solicitado información adicional a la firma Ernst & Young en relación con los informes preliminares al de Cuentas Anuales 2007 de MAPFRE y sus sociedades filiales y de Bankinter Vida. (Fecha reunión: 19.12.2007)

Estos informes preliminares los emite la firma auditora para todas las sociedades filiales de MAPFRE sobre los Estados Financieros Intermedios de la compañía al 30 de septiembre y tienen como finalidad detectar con anticipación suficiente aquellos asuntos que, de no ser resueltos satisfactoriamente en tiempo y forma, podrían dar lugar a salvedades en el informe de auditoría externa.

- Ha recibido y analizado los informes preliminares emitidos por Deloitte sobre el Balance de Situación y la Cuenta de Perdidas y Ganancias al 30 de septiembre de 2007 de las Sociedades del Grupo Caja Madrid, Banco de Servicios Financieros Caja Madrid-Mapfre, Caja Madrid Bolsa, S.V., Gesmadrid SGIIIC, y Caja Madrid Pensiones Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, sociedades en las que MAPFRE tiene participación accionarial. (Fecha reunión: 19.12.2007)

- El auditor externo ha asistido a las reuniones del Comité de Auditoría para aquellos asuntos relacionados con la auditoría de Cuentas Anuales e informes preliminares a la auditoría de Cuentas Anuales. (Fecha reunión: 05.02.2007, 29.10.2007 y 19.12.2007)

- Ha recibido y analizado la Encuesta de Satisfacción sobre los Servicios prestados por el Auditor Externo. Por sexto año consecutivo se ha realizado esta encuesta entre personas de las distintas sociedades que tuvieron en 2006 una auditoría completa de sus Cuentas Anuales. La información analizada ha sido la siguiente: análisis global y evolución de los servicios prestados y planes de acción para mejorar la calidad del servicio. (Fecha reunión: 29.10.2007).

- Con el fin de establecer un marco común para reportar de forma armonizada los diferentes principios y aspectos de la Responsabilidad Social Corporativa nace en 1997, con la colaboración de UNEP (Programa Medioambiental de Naciones Unidas)

y CERES (Coalición de Economías Socialmente Responsables), la guía GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI), siendo actualmente la metodología más extendida y reconocida entre las diferentes organizaciones.

Diferenciándose dentro del mercado empresarial español, el Grupo MAPFRE ha adoptado dentro de su estrategia empresarial, los compromisos y principios sobre Responsabilidad Social Corporativa conforme a la metodología GRI. MAPFRE publicará este año por tercera vez consecutiva, y como parte integrante de la documentación anual elaborada, un Informe de Responsabilidad Social. Con el objeto de verificar la información y contribuir al principio de transparencia se ha encargado a Ernst & Young la verificación de este informe. El Comité de Auditoría conoció y verificó en el ejercicio 2007 el Informe Anual de Responsabilidad Social de MAPFRE correspondiente al ejercicio 2006, informe que integraba a su vez una muy amplia relación de las actividades no lucrativas de interés social que MAPFRE viene desarrollando a través de sus fundaciones. Conoció también el informe de recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora correspondiente. (Fecha reunión: 05.02.2007 y 23.04.2007)

- Ha aprobado los honorarios propuestos por Ernst & Young para la emisión del informe de verificación de la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa de 2007, que se extiende en dicho año a los países de Argentina, Brasil, México y Colombia. (Fecha reunión: 19.12.2007)

2.3. Supervisión de la Unidad de Auditoría Interna

El Código de Buen Gobierno de MAPFRE establece que es competencia del Comité de Auditoría:

"Supervisar la actuación del Servicio de Auditoría Interna, a cuyo efecto tendrá pleno acceso al conocimiento de sus planes de actuación, los resultados de sus trabajos y el seguimiento de las recomendaciones y sugerencias de los auditores externos e internos".

- Como consecuencia de la reorganización corporativa y de la nueva estructura de Órganos de Gobierno de MAPFRE aprobada a finales del ejercicio 2006, el Comité de Auditoría aprobó la integración de los Servicios de Auditoría de MAPFRE RE y MAPFRE ASISTENCIA, creando un nuevo Servicio de Auditoría Interna de MAPFRE RE-ASISTENCIA. (Fecha reunión: 23.04.2007).

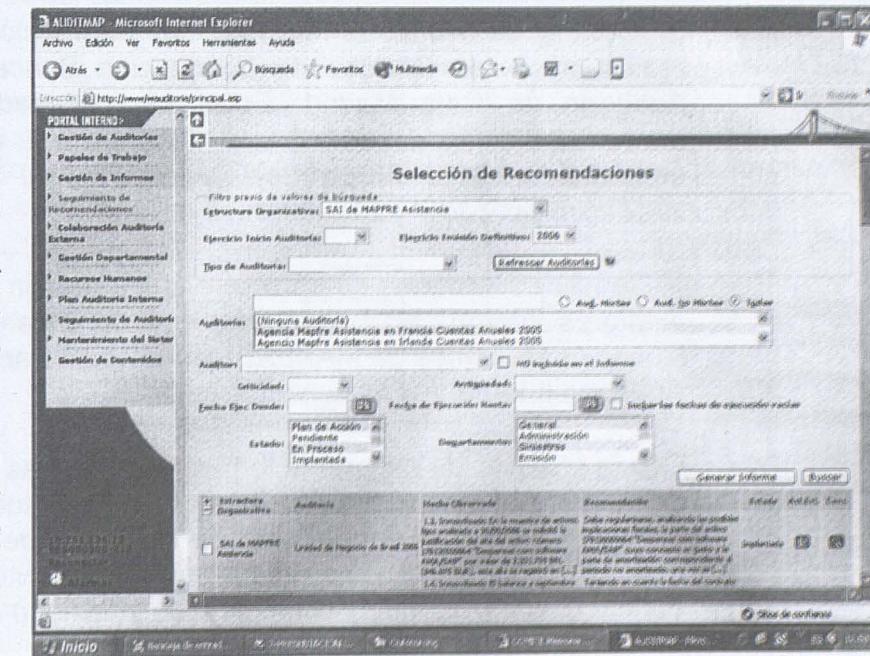
Posteriormente, y con el objetivo de adaptar la estructura de Auditoría Interna a los grandes retos que tiene que afrontar MAPFRE en los próximos años, el Comité de Auditoría aprobó la modificación de la estructura de Auditoría Interna en el GRUPO MAPFRE que, entre otros cambios, suponía la creación del SAI INTERNACIONAL de MAPFRE, la creación del SAI DE TECNOLOGÍAS DE LA

INFORMACIÓN (TI) y el incremento en los próximos tres años del capítulo de inversiones para adecuar a Auditoría Interna de los últimos avances de tecnología. (Fecha reunión: 29.10.2007)

Con estos cambios, la Unidad de Auditoría Interna de MAPFRE cuenta con cinco Servicios de Auditoría Interna (SAI) ubicados en las cabeceras de las Unidades Operativas, y trece Unidades de Auditoría Interna (UAI) localizadas en los principales países de Iberoamérica, en Filipinas, en Turquía y en Portugal, coordinados todos ellos por la Dirección General de Auditoría, que actúa bajo la dependencia directa del Presidente Ejecutivo de MAPFRE y del Comité de Auditoría de MAPFRE.

Con motivo de la creación del SAI INTERNACIONAL DE MAPFRE, el Comité de Auditoría aprobó una norma donde se establecen criterios homogéneos de actuación en las unidades a las que este SAI presta servicio. (Fecha reunión: 19.12.2007)

- Con motivo de la modificación de la estructura de Auditoría Interna, el Comité de Auditoría aprobó la actualización del "Estatuto de Auditoría Interna", documento que contiene en relación con el Área de Auditoría Interna de MAPFRE, su estructura, su misión, su marco de relaciones, sus derechos y obligaciones, el código ético de los auditores internos y las referencias clave en las que se fundamenta la actuación de Auditoría Interna. (Fecha reunión: 19.12.2007)
- Así mismo, el Comité de Auditoría aprobó la actualización del "Plan de Carrera de Auditoría Interna", documento que establece los criterios y políticas con respecto a la selección, formación, evaluación, promoción y retribución de los auditores internos. (Fecha reunión: 19.12.2007)
- La Unidad de Auditoría Interna dispone de una aplicación propia, integral y común para todos los auditores internos, denominada Auditm@p que, además, se utiliza para informar on-line al Comité de Auditoría. Desde junio de 2004 la aplicación Auditm@p dispone de un módulo especial con información relevante para el Comité de Auditoría.



- El Comité de Auditoría ha autorizado el Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2007 de MAPFRE y sus sociedades filiales, que incluye la Memoria del año 2006, el Plan de Auditoría para 2007, la estructura y presupuesto de la Unidad y el Plan de formación de los auditores internos. Así mismo, presenta un epígrafe dedicado a Auditoría de Sistemas, donde se detallan los trabajos previstos para 2007 y se indica que algunos de ellos se realizarán bajo la modalidad de outsourcing con las firmas PriceWaterhouseCoopers, KPMG y Deloitte continuando con la estrategia iniciada en años anteriores. (*Fecha reunión: 05.02.2007*).
 - El Comité de Auditoría ha conocido, revisado y aprobado los Informes de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna, que son emitidos trimestralmente por la Dirección General de Auditoría Interna y que hacen especial hincapié en aquellos aspectos relevantes acaecidos en el trimestre relacionados con los informes de auditoría interna y el control interno. Así mismo, también ha conocido, revisado y aprobado el cumplimiento de objetivos del Plan Anual de Auditoría Interna, seguimiento de la implantación de las recomendaciones propuestas por los Servicios y Unidades de Auditoría, formación de los auditores internos, colaboraciones con el auditor externo y con otras áreas o departamentos de las compañías del Grupo y el seguimiento del presupuesto de la Unidad. (*Fecha reunión: 23.04.2007; 24.07.2007, 29.10.2007 y 19.12.2007*).
 - El Comité de Auditoría ha aprobado el Plan Estratégico de Auditoría Interna para el periodo 2008 – 2010, documento donde se incluyen los Objetivos y Estrategias de la Unidad. (*Fecha reunión: 19.12.2007*).

Así mismo, ha realizado en dos ocasiones un seguimiento del cumplimiento del Plan Estratégico del período 2007 – 2009. (Fecha reunión: 24.07.2007 y 19.12.2007)

- El Comité de Auditoría ha recibido información de las auditorías internas realizadas a las Oficinas de Distribución Bancaria (ODB) por la Unidad de Auditoría de Caja Madrid. Estas oficinas dedicadas a la Distribución de productos Bancarios del Grupo Caja Madrid forma parte del conjunto de acuerdos entre el Grupo Caja Madrid y MAPFRE. (*Fecha reunión 05.02.2007, 23.04.2007, 24.07.2007 y 29.10.2007*).
 - El Comité de Auditoría ha aprobado la realización de un proceso de selección de auditores internos en España del que se encargaría la Dirección General de Recursos Humanos de MAPFRE con la colaboración de la Dirección General de Auditoría Interna. (*Fecha reunión: 24.07.2007*)
 - Con la finalidad de mejorar la formación en temas financieros el Instituto Español de Analistas Financieros y la Fundación de Estudios Financieros han diseñado un curso on-line para auditores de MAPFRE de 18 meses de duración sobre análisis y finanzas empresariales. El Comité de Auditoría conoció las características, temario y calendario del mismo. (*Fecha reunión: 19.12.2007*)

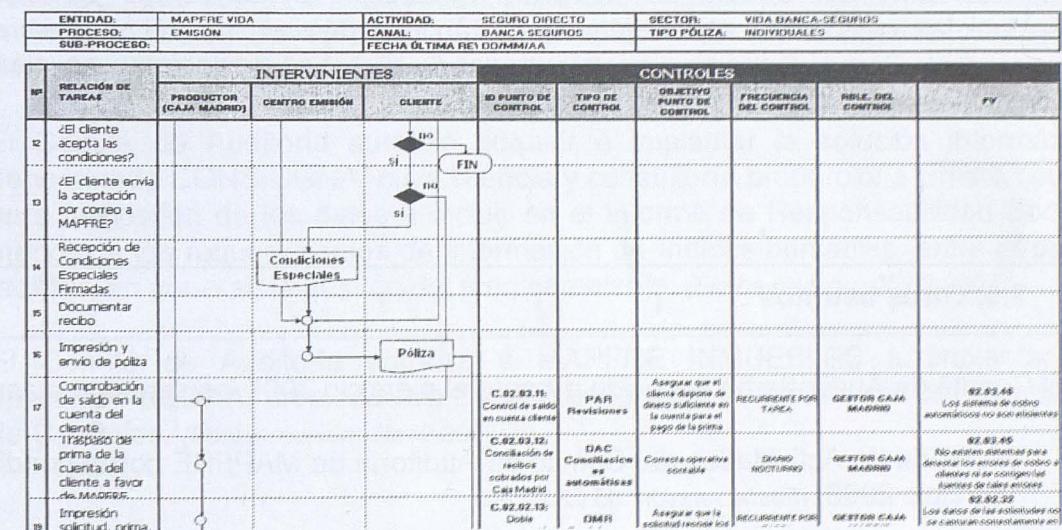
2.4. Control Internc

El Código de Buen Gobierno de MAPFRE establece que es competencia del Comité de Auditoría:

“Conocer el proceso de información financiera y de control interno de la sociedad, y formular las observaciones o recomendaciones que considere oportunas para su mejora”.

- Según se menciona en el Plan Estratégico de MAPFRE, la Dirección General de Auditoría será la responsable de “actualizar los modelos de control interno de todas las Unidades y Sociedades, de acuerdo con los requerimientos legales y los que se establezcan internamente, e implantar en todos los países un modelo común de revisión del control interno de acuerdo con los estándares”.

En el ejercicio 2007, el equipo que se constituyó en 2006 en España con este objetivo, ha seguido trabajando en esta materia y ha finalizado los trabajos de homogeneización de los sistemas de control interno en MAPFRE AUTOMÓVILES y MAPFRE VIDA, y está homogeneizando los del resto de Sociedades de la División Familiar y MAPFRE EMPRESAS. El Comité de Auditoría ha sido informado de este nuevo proyecto desde su inicio y ha conocido todos sus avances e informes de seguimiento. (Fecha reunión: 23.04.2007; 24.07.2007)





- El Comité de Auditoría ha conocido y aprobado el proyecto para la formación en materia de control interno de todos los empleados materializado a través de un curso e-learning que ya se realizó en MAPFRE BRASIL y se implantará de forma gradual en todas las sociedades del Grupo (*Fecha reunión: 23.04.2007*).
- El Comité de Auditoría ha conocido el desarrollo de un nuevo módulo en la aplicación de riesgo operativo Riskmap donde se vinculan los controles a los riesgos (*Fecha reunión: 24.07.2007*).
- Así mismo, el Comité de Auditoría ha sido informado del proyecto previsto en materia de control interno para las principales filiales de MAPFRE AMÉRICA. (*Fecha reunión: 19.12.2007*)

2.5. Información a la Junta General de Accionistas

El Código de Buen Gobierno de MAPFRE establece que es competencia del Comité de Auditoría:

"Informar a la Junta General de Accionistas en relación con las cuestiones que se planteen sobre materias de su competencia".

El Presidente del Comité de Auditoría ha asistido a las Juntas Generales de Accionistas celebradas en el ejercicio 2007 (*Junta General Ordinaria celebrada el 26 de marzo; Junta General Extraordinaria celebrada el 4 de julio*). Los accionistas no plantearon cuestiones sobre materias de su competencia.

2.6. Otros asuntos

El Comité de Auditoría ha conocido durante el ejercicio 2007 los siguientes asuntos:

- Memoria de Actividades del Comité de Auditoría de MAPFRE correspondiente al ejercicio 2006. (*Fecha reunión: 05.02.2007*).
- Asuntos tratados y acuerdos adoptados por los Comités de Auditoría de las filiales de MAPFRE en Perú, Puerto Rico, El Salvador, Colombia, México, Brasil, Chile, Venezuela y Filipinas. (*Fecha reunión: 05.02.2007, 24.07.2007 y 29.10.2007*).



- El Director de Riesgos de MAPFRE presentó al Comité de Auditoría en el ejercicio 2007 el informe de gestión de riesgos en MAPFRE que informaba sobre los siguientes conceptos: (*Fecha reunión: 05.02.2007 y 23.04.2007*)
 - cálculo del capital económico de MAPFRE por factores fijos a diciembre de 2006,
 - estimación del capital económico de MAPFRE después de las adquisiciones realizadas en 2007,
 - cálculo del exceso o déficit de capital en todas las Unidades del Grupo,
 - situación de la implantación de los modelos de capital en las Unidades,
 - resultados del proyecto iniciado por UNESPA y en el que han participado tres entidades de MAPFRE para la obtención de unos factores de riesgo calibrados para la determinación del capital de solvencia requerido (CSR),
 - evolución de los mapas de riesgo operativo en las distintas entidades en España y en el exterior.
- El Director de Riesgos de MAPFRE presentó al Comité de Auditoría el análisis del impacto cuantitativo que Solvencia II tendrá en MAPFRE (QUIS3), así como la metodología de la estimación de riesgos de mercado y asegurador. (*Fecha reunión: 29.10.2007*)
- El Comité de Auditoría ha aprobado la selección de dos firmas especializadas para la realización de las auditorías obligatorias de cumplimiento del Reglamento de medidas de seguridad en materia de protección de datos previstas para los ejercicios 2007 y 2008. Previamente, se informó con detalle del proceso concursal, que coordinó la Dirección General de Auditoría Interna. Así mismo, se informó a finales del ejercicio de los resultados de las auditorías realizadas durante el mismo. (*Fecha reunión: 05.02.2007 y 19.12.2007*)
- El Comité de Auditoría autorizó adquirir e implantar la solución informática denominada CONSIGNA, cuya licencia y consultoría proporciona Ernst&Young para la gestión de los datos a incluir en el informe de Responsabilidad Social, atender a los requerimientos de información de índices bursátiles, entre otros, y facilitar, en general, la gestión del medioambiente. (*Fecha reunión: 05.02.2007*)
- El Comité de Auditoría autorizó a MAPFRE INMUEBLES a implantar la aplicación PEDRA, propiedad de Ernst&Young, para la Prevención del Blanqueo de Capitales. (*Fecha reunión: 19.12.2007*)

3. HECHOS POSTERIORES

El 5 de febrero de 2008 el Comité de Auditoría de MAPFRE:

- Revisó y analizó las Cuentas Anuales 2007 (Individuales y Consolidadas), el Informe de Gestión Individual y Consolidado de MAPFRE y la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa e informó favorablemente al Consejo de Administración de MAPFRE sobre la Información Económica del ejercicio 2007.
- Aprobó el Plan de Auditoría Interna 2008 que incluye la Memoria correspondiente al ejercicio 2007 y el Plan de Auditoría interna y el Presupuesto para el año 2008 de la Unidad de Auditoría.
- Revisó y analizó el informe de MAPFRE para la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

---ooo000ooo---

INFORME SOBRE POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS

INFORME SOBRE POLÍTICA DE RETRIBUCIONES

DE LOS CONSEJEROS DE MAPFRE

EJERCICIO 2008

1. RÉGIMEN

Conforme a los estatutos de la entidad, los Consejeros que no ejerzan funciones ejecutivas en la Sociedad o empresas de su Grupo (Consejeros Externos) percibirán como retribución básica una asignación fija, que podrá ser superior para las personas que ocupen cargos en el seno del propio Consejo o desempeñen la presidencia de la Comisión Delegada, del Comité Ejecutivo o de los Comités Delegados del Consejo. Esta retribución podrá complementarse con otras compensaciones no dinerarias (seguros de vida o enfermedad, bonificaciones, etc.) que estén establecidas con carácter general para el personal de la entidad. Los miembros del Consejo que formen parte de la Comisión Delegada, del Comité Ejecutivo o de los Comités Delegados percibirán además una dieta por asistencia a sus reuniones.

Los miembros del Consejo de Administración que desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad o en sociedades de su Grupo (Consejeros Ejecutivos) percibirán la retribución que se les asigne por el desempeño de sus funciones ejecutivas (sueldo, incentivos, referenciados o no al valor de las acciones de la Sociedad, bonificaciones complementarias, etc.) conforme a la política establecida para la retribución de los altos directivos, de acuerdo con lo que figure en sus respectivos contratos, los cuales podrán prever asimismo las oportunas indemnizaciones para el caso de cese en tales funciones o resolución de su relación con la Sociedad. No percibirán las retribuciones asignadas a los Consejeros Externos, salvo las correspondientes por pertenencia a la Comisión Delegada, el Comité Ejecutivo o los Comités Delegados, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, que hasta la fecha sólo lo tiene acordado respecto a la pertenencia a la Comisión Delegada.

Con independencia de las retribuciones establecidas en los dos párrafos precedentes, se compensará a todos los Consejeros los gastos de viaje, desplazamiento y otros que realicen para asistir a las reuniones de la Sociedad o para el desempeño de sus funciones.

2. RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS EN LOS EJERCICIOS 2007 Y 2008

a) Consejeros externos.

La retribución básica de los consejeros externos consiste en una asignación fija anual por pertenencia al Consejo de Administración, cuyo importe fue de 40.000 euros en 2007 y se prevé sea de 42.200 euros en 2008, lo que representa un incremento del 5,5%. Dicha cantidad se incrementa en un 50 por 100 en el caso de las personas que ocupan

cargos en el seno del propio Consejo de Administración o presiden una Comisión o Comité Delegado, sin que quepan incrementos acumulativos cuando una misma persona ocupa varios cargos. Además tienen establecido un Seguro de Vida para caso de muerte con un capital asegurado de 150.253 euros, y disfrutan de algunas ventajas reconocidas al personal, como el Seguro de Enfermedad.

Los consejeros externos que son miembros de Comisiones o Comités Delegados perciben, además, una dieta por asistencia a las reuniones, cuya cuantía fue en 2007 de 4.000 euros por asistencia a la Comisión Delegada y 3.500 euros por asistencia a otros Comités, y se prevé ascienda en 2008 a 4.220 euros por asistencia a la Comisión Delegada y a 3.693 euros por asistencia a otros Comités, lo que representa igualmente un incremento del 5,5%.

b) Consejeros ejecutivos

Los consejeros ejecutivos perciben las retribuciones establecidas en sus contratos, que incluyen sueldo fijo, incentivos de cuantía variable vinculados a los resultados (que vienen a representar aproximadamente el 50% de la retribución), seguros de vida e invalidez, y otras compensaciones establecidas con carácter general para el personal de la Entidad; además tienen reconocidos determinados complementos de pensiones para caso de jubilación, exteriorizados a través de un seguro de vida, todo ello dentro de la política retributiva establecida por el Grupo para sus Altos Directivos, sean o no consejeros. No perciben, en cambio, las retribuciones establecidas para los consejeros externos, salvo las dietas por asistencia a la Comisión Delegada.

El coste de las retribuciones y otras compensaciones percibidas por los consejeros ejecutivos en 2007 asciende a 5,79 millones de euros. Para 2008 se prevén incrementos del 5,5% con alguna excepción en que se ha aplicado un porcentaje superior por aumento de responsabilidades, y con posibilidad también de algún otro incremento si se alcanzaren objetivos superiores a los previstos, lo que se someterá a estudio del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Los compromisos por pensiones y premio de jubilación con miembros del Consejo de Administración están cubiertos con pólizas de seguro colectivo que cubren dichos riesgos. Por este concepto, y en relación con los consejeros ejecutivos, en el ejercicio 2007 la prima devengada ha ascendido a 3.237.258 €, siendo previsibles para 2008 incrementos individuales en línea con el previsto para las retribuciones, si bien han de tenerse en cuenta dos circunstancias:

- a) Que en los casos de prestación definida, el incremento de la base retributiva pensionable individual se encuentra limitado al 5% como máximo, de manera que incrementos superiores sólo podrían derivarse de la elevación de la edad actuarial de los sujetos o de cifras de inflación superiores al citado 5%.

- b) Que la cifra de prima anual devengada por el conjunto de interesados puede sufrir modificaciones motivadas por incorporaciones o bajas en el colectivo definido.

3. INCENTIVOS REFERENCIADOS AL VALOR DE LAS ACCIONES

La Junta General Extraordinaria celebrada el 4 de julio de 2007 aprobó un Plan de incentivos referenciados al valor de las acciones para directivos del Grupo.

Dicho Plan contó con el informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones de 23 de mayo de 2007 y del Consejo de Administración de la entidad celebrado el 1 de junio de 2007, y ha sido objeto de amplia información a través de las páginas web de la entidad y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los miembros del Consejo de Administración no se encuentran incluidos, por su condición de tales, en el colectivo de beneficiarios del mismo. No obstante, algunos de ellos añaden a su condición de consejeros la de altos directivos de MAPFRE, S.A. o sus filiales, razón está última por la que, en tanto cumplan el resto de condiciones para ser partícipes, sí forman parte del colectivo beneficiario del Plan. En concreto se dan tales circunstancias a la fecha de este informe en D. Andrés Jiménez Herradón, D. Antonio Huertas Mejías y D. José Manuel González Porro, y es previsible que se den a partir del 8 de marzo de 2008 en D. Esteban Tejera Montalvo y D. Ignacio Baeza Gómez.

4. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES.

Durante el ejercicio 2008 no está previsto ningún cambio significativo en la política de retribuciones de la entidad.

5. CONDICIONES DE LOS CONTRATOS

Los contratos de alta dirección de los consejeros ejecutivos establecen como plazo de duración el de la fecha del primer día de enero del año siguiente al de aquel en que el directivo cumpla la edad de 60 años, salvo prórrogas anuales a iniciativa de la empresa hasta, como máximo, la fecha en que el directivo cumpla 65 años.

No existen cláusulas relativas a primas de contratación. Las eventuales indemnizaciones por cese a iniciativa de la entidad, salvo que exista causa que justifique un despido procedente, están remitidas al artículo 56, 1, a) del Estatuto de los Trabajadores, habida cuenta la relación laboral común previa que existe en la mayoría de los casos. El plazo de preaviso es de tres meses.



6. COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El Comité de Nombramientos y Retribuciones comparte plenamente la política de retribuciones descrita y propone o informa, según los casos, al Consejo de Administración todos y cada uno de los acuerdos en que se materializa dicha política.

En particular, el presente Informe se somete a su consideración, para que emita su parecer favorable o no a su contenido

* * * * *

El presente informe sobre política de retribuciones de los consejeros de la sociedad ha sido aprobado por el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. en su sesión de fecha 6 de febrero de 2008, previo informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones de la entidad en reunión celebrada el mismo día.

**PROUESTA DE MODIFICACIÓN DEL
REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS**

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE
LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Código Unificado de Buen Gobierno, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 19 de mayo de 2006, recoge determinadas recomendaciones relativas a las competencias y régimen de funcionamiento de la Junta General que el Consejo de Administración ha considerado oportuno incorporar al Reglamento de la Junta General de Accionistas con el fin de mejorar el buen gobierno de la entidad, por lo que en su reunión de 6 de febrero de 2008 ha aprobado por unanimidad someter a la próxima Junta General la propuesta de modificación de los artículos 2º, 6º, 9º y 16º de dicho Reglamento, que quedarían redactados en los términos que se detallan a continuación. Las modificaciones propuestas se destacan en negrita y su justificación se expone a continuación del texto propuesto para cada artículo.

Artículo 2º. Junta General de Accionistas

TEXTO PROPUESTO

La Junta General de Accionistas es el órgano superior de gobierno de la Sociedad. Los acuerdos que adopte con arreglo a la Ley y los estatutos obligan a todos los accionistas, incluso a los ausentes y disidentes.

La Junta General de Accionistas está facultada para decidir sobre cualquier asunto relativo a la Sociedad. En especial, es el único órgano competente para decidir sobre las siguientes materias:

- a) Aprobación de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, de la Sociedad y aplicación del resultado.
- b) Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- c) Nombramiento y separación de los miembros del Consejo de Administración, así como ratificación o revocación de los nombramientos provisionales efectuados por el Consejo.
- d) Nombramiento de los Auditores de Cuentas.
- e) Aprobación de emisión de obligaciones, aumento o reducción del capital, transformación, fusión, escisión o disolución de la Sociedad y cualquier modificación de los estatutos sociales.
- f) Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, conforme a lo previsto en el artículo 153.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- g) Aprobación y modificación del Reglamento de la Junta.
- h) Aprobación de las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad, tales como:
 - la transformación de sociedad operativa en compañía holding, mediante la incorporación de las actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad a otras sociedades filiales, incluso aunque la matriz siga manteniendo el pleno dominio de las mismas;
 - la adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.
- i) Enajenación de participaciones en sociedades filiales cuando, sumada a otras enajenaciones realizadas en los tres últimos ejercicios, implique la pérdida de la mayoría de votos o del control directo o indirecto sobre todas las sociedades filiales o una parte de ellas que representen más de una tercera parte de los ingresos o de los resultados consolidados del Grupo.

Además, el Consejo le someterá anualmente con carácter consultivo un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros para el año en curso y, en su caso, la prevista para los años futuros.

JUSTIFICACIÓN

Incorporar al Reglamento de la Junta General las Recomendaciones números 3 y 40 del Código Unificado de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Artículo 6º. Información disponible para los accionistas con ocasión de la Junta General

TEXTO PROPUESTO

El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en la Junta General, y adoptará cuantas medidas considere oportunas para facilitar que la misma sirva efectivamente a los fines que le son propios conforme a la ley y los estatutos sociales.

Desde la convocatoria de la junta, se pondrá a disposición de los accionistas en el domicilio social toda la información que deba facilitárseles con ocasión de la Junta General, así como la propuesta detallada de los acuerdos que se sometan a la misma. Igualmente, aquéllos podrán solicitar el envío gratuito de estos documentos.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad facilitará la misma información a través de su página web (mapfre.com) y del Departamento de Relaciones con Inversores (MAPFRE. Departamento de Relaciones con Inversores. Carretera de Pozuelo a Majadahonda, nº. 52, 28220 Majadahonda (Madrid); correo electrónico: relacionesconinversores.cormap@mapfre.com). La sociedad utilizará estos mismos medios para que los accionistas dispongan de un medio de comunicación con la misma para tratar los asuntos de su interés.

Asimismo, la Sociedad publicará a través de su página web y del Departamento de Relaciones con Inversores aquella información que se estime conveniente para facilitar la asistencia de los accionistas a la junta y su participación en ella.

JUSTIFICACIÓN

Incorporar al Reglamento de la Junta General la Recomendación nº. 4 del Código Unificado de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Artículo 9º. Derecho de representación

TEXTO PROPUESTO

Sin perjuicio de lo previsto en los estatutos sociales, el derecho de asistencia a la Junta General será delegable en favor de otra persona, sea o no accionista. La representación debe conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta a través de medios que garanticen debidamente la identidad de la persona que ejerce su derecho a delegar.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación. No se podrá tener en la Junta más de un representante.

Cuando los administradores de la Sociedad realicen una solicitud pública de representación, se aplicarán las reglas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley del Mercado de Valores y en la normativa de desarrollo. En particular, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anexo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se imparten instrucciones precisas y explicitará, cuando proceda, la existencia de conflictos de intereses.

JUSTIFICACIÓN

Incorporar al Reglamento de la Junta General con mayor precisión el alcance de las Recomendaciones números 26 y 28 del Código Unificado de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Artículo 16º. Votación de los acuerdos

TEXTO PROPUESTO

Terminadas las intervenciones de los accionistas, se someterán a votación las propuestas de acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Se votarán separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer igualmente de forma separada su derecho de voto. Esta regla se aplicará en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual.
- b) En el caso de modificaciones de los estatutos sociales, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Los intermediarios financieros que concurran a la Junta actuando por cuenta de distintos clientes podrán fraccionar su voto para dar cumplimiento a las instrucciones que reciban de cada uno de ellos.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, salvo en los casos en que la Ley o los Estatutos exijan un voto favorable cualificado. Cada acción da derecho a un voto.

Corresponde al Presidente declarar terminada la Junta y levantar la sesión.

JUSTIFICACIÓN

Incorporar al Reglamento de la Junta General las Recomendaciones números 5 y 6 del Código Unificado de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.



**INFORME SOBRE DELEGACIÓN DE FACULTADES
POR LA JUNTA GENERAL EN EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN PARA AUMENTAR EL CAPITAL
SOCIAL Y LA CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN DEL
ARTÍCULO 5º DE LOS ESTATUTOS**

* * * * *

I. JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

La delegación concedida el día 26 de febrero de 2005 por la Junta General en el Consejo de Administración para que pueda acordar ampliaciones de capital no ha sido utilizada.

No obstante, el capital social ha sido ampliado por acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de diciembre de 2006.

Se considera conveniente que la Junta renueve la autorización hasta el máximo legal establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, es decir, hasta la mitad del capital social actual, que asciende a 227.532.416,30 euros, por lo que, de aprobarse esta propuesta, el Consejo quedará autorizado para realizar ampliaciones por un importe máximo conjunto de 113.766.208,15 euros.

La presente propuesta prevé la posibilidad de que el Consejo de Administración pueda, a su vez, delegar en la Comisión Delegada las facultades delegables recibidas de la Junta, y la atribución a los administradores de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y, en su caso, de los titulares de obligaciones convertibles, en los términos previstos en el artículo 159.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración considera que estas posibilidades amplían su margen de maniobra lo que se justifica en la conveniencia de que el órgano de administración disponga de la capacidad y de la flexibilidad necesarias para actuar con la agilidad que demanda el funcionamiento de los mercados financieros.

Por lo demás, la exclusión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente se configura como una facultad que la Junta General atribuye al Consejo de Administración y, por consiguiente, su ejercicio dependerá del criterio que el propio Consejo de Administración adopte atendiendo a las circunstancias concurrentes en cada caso y con respeto de las exigencias legales. Si, en uso de las referidas facultades, el Consejo decide suprimir el derecho preferente en relación con una concreta ampliación de capital, deberá emitir, al tiempo de acordar el aumento, un informe detallado de las razones que, en beneficio del interés social, justifican la adopción de dicha medida; este informe deberá completarse con otro que habrá de realizar un auditor de cuentas en los términos previstos en el artículo 159.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. A tenor del precepto citado, ambos informes deberán ser puestos a disposición de los accionistas y comunicados a la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de ampliación.

II. ACUERDOS QUE SE PROPONEN

- 1) Autorizar al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda, durante los cinco años siguientes a la fecha de este acuerdo, aumentar el capital social en una o varias veces hasta un máximo de 113.766.208,15 euros, equivalente al 50% del capital social. El Consejo de Administración fijará libremente la forma y condiciones de las ampliaciones que acuerde al amparo de esta autorización, pudiendo acordar: la emisión de las acciones con o sin voto, incluso con prima de emisión; la exclusión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente de los accionistas y, en su caso, de los titulares de obligaciones convertibles en acciones de la sociedad, en los términos previstos en el artículo 159.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes; y la modificación, en su caso, del artículo 5º de los estatutos sociales para adaptarlo a la cifra de capital social resultante. La presente autorización implica la revocación de la concedida con fecha 26 de febrero de 2005.

Igualmente, se autoriza al Consejo de Administración para delegar a favor de la Comisión Delegada, al amparo del artículo 141, número 1, segundo párrafo del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las facultades conferidas en virtud de este acuerdo.

- 2) Solicitar la admisión a cotización en Bolsa de las acciones que emita la sociedad como consecuencia de las ampliaciones de capital que lleve a cabo el Consejo de Administración en uso de la autorización a que se refiere el precedente acuerdo, a efectos de lo previsto en el artículo 27 b) del Reglamento de Bolsas, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 1.536/81, y en los mismos términos y condiciones que dicho artículo prevé. Expresamente se acuerda que, en el caso de posterior solicitud de exclusión de la cotización, ésta se adoptará con las mismas formalidades, y en tal supuesto se garantizará el interés de los accionistas que se opusieran o no votaran el acuerdo. El acuerdo de admisión a cotización oficial declara el sometimiento a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Mercado de Valores y Bolsas, y especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

ARTICULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

El texto actual es el siguiente:

Artículo 5º

"El capital social se fija en la cifra de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS EUROS CON TREINTA CENTIMOS, representado por 2.275.324.163 acciones ordinarias, de 0,10 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 2.275.324.163, ambos inclusive, y desembolsadas en su totalidad".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, por el hecho de la delegación para aumentar el capital, los Administradores quedan facultados para dar nueva redacción al artículo 5º de los estatutos sociales, una vez acordado y ejecutado cada aumento.



**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
SOBRE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA
EMITIR BONOS, OBLIGACIONES U OTRO TIPO DE
VALORES DE RENTA FIJA**

I. ANTECEDENTES

Se formula este Informe para justificar la propuesta de acuerdo consistente en que, al amparo de lo dispuesto en el régimen general sobre emisión de obligaciones (artículos 282 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y 310 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil), se deleguen en el Consejo de Administración las facultades precisas para emitir bonos u obligaciones simples, convertibles en acciones de nueva emisión o canjeables por acciones en circulación de la Sociedad, así como en warrants u otros instrumentos que, directa o indirectamente, puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, bien de nueva emisión o bien ya en circulación.

II. JUSTIFICACION DE ESTA PROPUESTA

El Consejo de Administración considera conveniente disponer de las facultades mencionadas para acudir al mercado de capitales y obtener financiación mediante la emisión de valores de renta fija de la forma más ágil y eficaz posible, en la medida en que esta fórmula de captación de recursos se considere conveniente, ponderando las circunstancias del mercado, los objetivos estratégicos de la Sociedad y sus necesidades de financiación. En este contexto se considera conveniente que el órgano de administración disponga de la capacidad necesaria para adoptar las decisiones que juzgue más convenientes para el interés social, así como para ejecutarlas con flexibilidad y adaptarse a las exigencias formales y de plazos que los mercados financieros imponen.

La propuesta atribuye al Consejo de Administración la facultad de emitir valores de renta fija, tanto simples como convertibles y/o canjeables, así como warrants u otros instrumentos que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, bien de nueva emisión o en circulación.

El acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas establece el límite cuantitativo máximo de la emisión de cualesquiera valores al amparo de la autorización de la Junta General, que ascenderá a TRES MIL MILLONES de euros. El límite temporal durante el cual el Consejo de Administración podrá hacer uso, en una o varias veces, de la autorización es de cinco años.

Asimismo, el acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas para su aprobación contiene las bases y modalidades de la conversión y/o canje de las obligaciones o bonos en acciones, así como del ejercicio de los "warrants", si bien se delega en el propio Consejo de Administración, para el caso de que éste acuerde hacer uso de la autorización de la Junta General, el desarrollo y la concreción de dichas bases y las modalidades para cada emisión.

Por otro lado, el acuerdo que se propone contempla también, para el caso de que la emisión tenga por objeto obligaciones convertibles y/o warrants sobre acciones de nueva emisión, la autorización al Consejo de Administración para que pueda acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente de accionistas y titulares de obligaciones convertibles, warrants y demás valores asimilables a éstos, cuando ello sea necesario o conveniente para la captación de los recursos financieros en los mercados nacionales e internacionales o lo exija el interés social.

La exclusión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente se configura como una facultad que la Junta General atribuye al Consejo de Administración y, por consiguiente, su ejercicio dependerá del criterio que el propio Consejo de Administración adopte atendiendo a las circunstancias concurrentes en cada caso y con respeto de las exigencias legales. Si, en uso de las referidas facultades, el Consejo de Administración decide suprimir el derecho preferente en relación con una concreta ampliación de capital, deberá emitir, al tiempo de acordar el aumento, un informe detallado de las razones que, en beneficio del interés social, justifican la adopción de dicha medida; este informe deberá completarse con otro que habrá de realizar un auditor de cuentas en los términos previstos en el artículo 159.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. A tenor del precepto citado, ambos informes deberán ser puestos a disposición de los accionistas y comunicados a la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de ampliación.

III. ACUERDOS QUE SE PROPONEN

- Delegar en el Consejo de Administración las facultades precisas para emitir bonos, obligaciones u otro tipo de valores de renta fija (en adelante, los valores) en los siguientes términos:
 - Los valores podrán consistir en bonos u obligaciones simples, convertibles en acciones de nueva emisión o canjeables por acciones en circulación de la Sociedad, así como en *warrants* u otros instrumentos que, directa o indirectamente, puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, bien de nueva emisión o bien ya en circulación.
 - El Consejo de Administración tendrá las más amplias facultades para proceder a la emisión de los valores y a la fijación de las características y condiciones de cada emisión, en particular, a título enunciativo y no limitativo, las siguientes:
 - determinar el valor nominal, tipo de emisión, primas y precio de ejercicio, moneda o divisa de la emisión, forma de representación, tipo de interés y amortización;

- establecer cláusulas antidilución, cláusulas de subordinación; otorgar garantías, de naturaleza real o personal, del cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la emisión; contratar con terceros el otorgamiento de garantías;
- fijar, cuando proceda, las normas internas del sindicato de obligacionistas y nombrar al comisario; establecer, para el caso de que la emisión fuese convertible y canjeable, que el emisor se reserva el derecho de optar en cualquier momento entre que la conversión o canje de los valores se lleve a cabo mediante la entrega de acciones de nueva emisión, de acciones en circulación, o de una combinación de ambas.
- solicitar la admisión a cotización de los valores en todo tipo de mercados, organizados o no, nacionales o extranjeros; acordar que se excluya, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente de accionistas y titulares de obligaciones convertibles, *warrants* y demás valores asimilables a éstos, cuando así lo justifique el interés de la Sociedad.
- aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión y/o de ejercicio del derecho de suscripción de acciones en la medida en que, el importe de estas ampliaciones junto con el de las demás acordadas al amparo de la autorización concedida por la Junta General de la Sociedad, no exceda de la mitad de la cifra de capital social; modificar el artículo de los estatutos sociales relativo a la cifra del capital.
- En caso de emisión de obligaciones o bonos convertibles o canjeables, serán de aplicación los siguientes criterios a efectos de la determinación de las bases y modalidades de la conversión o canje: la relación de conversión o canje será fija, los valores de renta fija se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que determine el Consejo de Administración, o a un cambio determinable en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad en la fecha/s o período/s que se tomen como referencia y se establezcan en el mismo acuerdo del Consejo; en todo caso, el precio de las acciones no podrá ser inferior al más alto entre (i) la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo durante el período que determine el Consejo de Administración, que no será mayor de tres meses ni menor a quince días, anterior a la fecha de celebración del Consejo de Administración que apruebe la emisión de los valores, y (ii) el precio de cierre de las acciones en el mismo Mercado Continuo del día anterior al de la celebración del Consejo de Administración que, haciendo uso de la presente delegación, apruebe la emisión de los valores.

Dentro de los límites establecidos en el párrafo precedente, el Consejo de Administración tendrá las más amplias facultades para desarrollar y concretar las bases y modalidades de conversión y canje.

- La emisión podrá efectuarse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.
- El importe máximo total de las emisiones que se acuerden al amparo de la presente delegación será de TRES MIL MILLONES de euros o su equivalente en otra divisa.



www.mapfre.com

MAPFRE, S.A.

MAPFRE – CAJA MADRID HOLDING
DE ENTIDADES ASEGURADORAS, S.A.

PROYECTO DE FUSIÓN

El presente proyecto se formula en cumplimiento de lo previsto en el artículo 234 y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, TRLSA), aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

ENTIDADES INTERVINIENTES EN LA FUSIÓN

Entidad absorbente

MAPFRE S.A., con domicilio en Paseo de Recoletos, nº 25, 28004 - Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 307, Folio 94, Sección 8, Hoja M-6152, Inscripción 384^a, N.I.F. A-08/055741.

Entidad absorbida

MAPFRE – CAJA MADRID HOLDING DE ENTIDADES ASEGURADORAS S.A. (en lo sucesivo MAPFRE – CAJA MADRID HOLDING), con domicilio en Paseo de Recoletos, nº 25, 28004 - Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 464, Folio 161, Hoja M-8913, Inscripción 7^a, N.I.F. A-78/919495.

RAZONES QUE JUSTIFICAN LA FUSIÓN

Con fecha 31 de marzo de 2000 MAPFRE y CAJA MADRID suscribieron el Acuerdo Marco regulador de su alianza empresarial estratégica, basada, entre otros presupuestos, en la integración de la totalidad del negocio asegurador de CAJA MADRID con parte del negocio asegurador de MAPFRE, con reconocimiento de ésta como institución de referencia para dicha actividad. La integración pactada de negocios aseguradores afectó a las actividades

aseguradoras de Vida, Seguros Generales y Salud. Según dicho Acuerdo Marco, la referida integración habría de realizarse mediante la transferencia del control de las filiales afectadas por la misma a una sociedad holding en la que MAPFRE y CAJA MADRID participarían en un 51 por 100 y un 49 por 100, respectivamente.

MAPFRE – CAJA MADRID HOLDING es la sociedad holding a través de la que se instrumentó la integración en los términos acordados, manteniéndose en la actualidad por sus accionistas, MAPFRE S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID S.A., respectivamente, los referidos porcentajes de participación.

Con el objetivo de fortalecer su alianza estratégica y de adaptarla a la nueva estructura corporativa de MAPFRE, simplificando y reforzando las relaciones de ambos grupos, los Consejos de Administración de MAPFRE y CAJA MADRID aprobaron el 17 de diciembre de 2007 las bases para la reorganización de la referida alianza, que contemplan, entre otros aspectos, los siguientes:

- MAPFRE – CAJA MADRID HOLDING se integrará en MAPFRE S.A., con lo que las filiales de dicha sociedad (MAPFRE VIDA, MAPFRE SEGUROS GENERALES, MAPFRE EMPRESAS y MAPFRE CAJA SALUD) pasarán a ser filiales directas de MAPFRE, S.A.
- CAJA MADRID recibirá el 15 por 100 de las acciones de MAPFRE, S.A., así como el 12,5 por 100 de MAPFRE INTERNACIONAL y las participaciones del 30 por 100 que MAPFRE tiene actualmente en GESMADRID, CAJA MADRID BOLSA y CAJA MADRID PENSIONES.
- Se creará una nueva sociedad, denominada MAPFRE - CAJA MADRID VIDA, para la comercialización del Seguro de Vida a través de la Red de CAJA MADRID, que gestionará MAPFRE y en la que CAJA MADRID tendrá una participación del 49 por 100.

Para la consecución de dichos objetivos, las partes han acordado, como fórmula más adecuada, la realización de las siguientes operaciones:

- Transmisión por CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID S.A. a MAPFRE S.A. de un 13,47 por 100 de participación en MAPFRE – CAJA MADRID HOLDING.
- Adquisición por CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID S.A. de participaciones del 12,5 por 100 en MAPFRE INTERNACIONAL, del 30 por 100 en GESMADRID, CAJA MADRID BOLSA y CAJA MADRID PENSIONES, y del 49 por 100 en MAPFRE – CAJA MADRID VIDA.
- Integración de MAPFRE – CAJA MADRID HOLDING en MAPFRE S.A. mediante la fusión objeto del presente proyecto, como resultado de la cual CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID S.A. recibirá una participación del 15 por 100 en MAPFRE S.A. a cambio de su participación restante del 35,53 por 100 en la sociedad absorbida.

TIPO DE CANJE

A la fecha de suscripción del presente proyecto, la sociedad absorbente es titular directo de 110.152.105 acciones de la sociedad absorbida, representativas de una participación del 51 por 100 de su capital social, participación que se incrementará, con anterioridad al otorgamiento de la escritura pública de fusión hasta el 64,47 por 100, en virtud de la ya referida adquisición previa a CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID S.A. de una participación adicional del 13,47 por 100, es decir de 29.093.115 acciones; acciones todas ellas que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 249 del TRLSA, serán amortizadas al no poder ser canjeadas por acciones de la sociedad absorbente.

El tipo de canje, teniendo en cuenta la existencia de un único destinatario de las acciones a emitir por MAPFRE S.A., queda establecido en 401.527.793 acciones de la sociedad absorbente por 76.739.300 acciones de la sociedad absorbida.

En consecuencia, MAPFRE S.A. ampliará su capital en 40.152.779,30 euros mediante la emisión de 401.527.793 acciones nuevas, de la misma clase y serie que las anteriores, numeradas correlativamente del número 2.275.324.164 al 2.676.851.956, de 0,10 euros de valor nominal cada una.

Las nuevas acciones, que serán íntegramente suscritas por CORPORACION FINANCIERA CAJA DE MADRID S.A. a cambio de sus 76.739.300 acciones de la sociedad absorbida, darán derecho a participar en las ganancias sociales, en igualdad de derechos respecto de las acciones existentes de la sociedad absorbente, por lo que percibirán los dividendos que se repartan a partir de la fecha de suscripción del presente proyecto de fusión.

En caso de adopción por la sociedad absorbente de acuerdos de distribución de dividendos entre la fecha de suscripción de este proyecto de fusión y la fecha de formalización de la fusión mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, el derecho a la percepción del dividendo correspondiente a las nuevas acciones quedará condicionado al buen fin de la operación de fusión, no pudiendo, pues, ser ejercitado con anterioridad a la última de las fechas anteriormente referidas; sin perjuicio del derecho a percibirlos tan pronto se otorgue dicha escritura pública.

Como consecuencia del aumento de capital de la sociedad absorbente, se dará nueva redacción al artículo 5º de sus Estatutos Sociales, que quedará redactado como sigue:

"El capital social se fija en la cifra de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CENTIMOS, representado por 2.676.851.956 acciones ordinarias, de 0,10 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 2.676.851.956, ambos inclusive, y desembolsadas en su totalidad".

Se solicitará de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, y del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) la admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas. Se solicitará asimismo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) que proceda en su momento a dar de alta las nuevas acciones en el Registro Contable de Anotaciones en Cuenta.

PROCEDIMIENTO DE CANJE

El procedimiento de canje de las acciones de la sociedad absorbida por acciones de la sociedad absorbente será el siguiente:

- El canje de las acciones se efectuará mediante presentación de los documentos acreditativos de la titularidad de las acciones ante la entidad participante de IBERCLEAR que sea designada por la sociedad absorbente a estos efectos, a partir del día siguiente al de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid.
- La referida entidad participante, actuando como entidad agente, recibirá los títulos físicos, u otros documentos acreditativos de la titularidad de las acciones de la sociedad absorbida, y llevará a cabo las demás operaciones de canje relativas a la asignación de las correspondientes acciones de nueva emisión de la sociedad absorbente, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles, y en el TRLSA y demás normativa de aplicación.
- En caso de no presentarse al canje todas las acciones de la sociedad absorbida, se procederá a la publicación de los correspondientes anuncios en la forma legalmente prevista, informando del plazo fijado para proceder al canje.
- Se aplicará, en su caso, lo dispuesto en el artículo 59 del TRLSA a aquellas acciones de la sociedad absorbida que no sean presentadas al canje en el plazo indicado.
- Las acciones de la sociedad absorbida se extinguirán como consecuencia de la fusión.

EFFECTOS CONTABLES DE LA FUSIÓN

Las operaciones de la sociedad que se extinguirá con motivo de la fusión se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la entidad absorbente desde el día 1 de enero de 2008.

DERECHOS ESPECIALES

Al no existir acciones de clases especiales ni títulos con derechos especiales en la entidad a extinguir, no procede citar los posibles derechos que cabría otorgar en la sociedad absorbente a los titulares de los mismos.

VENTAJAS DE ADMINISTRADORES Y DEL EXPERTO INDEPENDIENTE

No se atribuye ventaja alguna en la entidad absorbente a ninguno de los administradores de las entidades que se fusionan, ni al experto independiente que intervendrá en el proyecto de fusión.

MAPFRE, S.A.

TRATAMIENTO FISCAL

La presente fusión se acogerá al régimen tributario establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, a cuyos efectos se realizará la oportuna comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

La fusión proyectada supone la adquisición por parte de CORPORACION FINANCIERA CAJA DE MADRID S.A. de una participación significativa en entidades aseguradoras por lo que deberá informarse previamente a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados; quedando sometida en consecuencia la fusión proyectada a la conformidad del citado Centro Directivo.

* * * *

Aprobado el anterior Proyecto de Fusión, contenido en seis páginas de papel común, numeradas del 1 al 6, escritas por una sola cara, firmadas todas ellas por los Secretarios y visadas por los Presidentes de los Consejos, firman a continuación todos y cada uno de los miembros de los Consejos de Administración de las sociedades intervenientes.

Majadahonda (Madrid), veinticinco de enero de dos mil ocho.

INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MAPFRE, S.A. JUSTIFICATIVO DE LA FUSIÓN DE LA ENTIDAD CON MAPFRE – CAJA MADRID HOLDING DE ENTIDADES ASEGURADORAS, S.A., MEDIANTE LA ABSORCIÓN DE ESTA ÚLTIMA POR LA PRIMERA, A TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 237 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS.

Madrid, seis de febrero de 2008

INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de la entidad MAPFRE, S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 237 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante TRLSA), ha procedido a la formulación del presente informe, al objeto de explicar y justificar en forma detallada, a los efectos requeridos en la legislación vigente, la operación de fusión a que se refiere.

RAZONES QUE JUSTIFICAN LA FUSIÓN

Tal como se expone en el Proyecto de Fusión, MAPFRE – CAJA MADRID HOLDING DE ENTIDADES ASEGURADORAS, S.A. es la sociedad holding creada para integrar las actividades aseguradoras en España con participación de MAPFRE y CAJA MADRID a tenor del Acuerdo Marco regulador de la alianza empresarial estratégica entre ambos grupos empresariales suscrito el 31 de marzo de 2000.

Con el objetivo de fortalecer su alianza estratégica y de adaptarla a la nueva estructura corporativa de MAPFRE, simplificando y reforzando las relaciones de ambos grupos, los Consejos de Administración de MAPFRE y CAJA MADRID aprobaron el 17 de diciembre de 2007 las bases para la reorganización de la referida alianza, que contemplan, entre otros aspectos, los siguientes:

- MAPFRE – CAJA MADRID HOLDING se integrará en MAPFRE S.A., con lo que las filiales de dicha sociedad (MAPFRE VIDA, MAPFRE SEGUROS GENERALES, MAPFRE EMPRESAS y MAPFRE CAJA SALUD) pasarán a ser filiales directas de MAPFRE, S.A.
- CAJA MADRID recibirá el 15 por 100 de las acciones de MAPFRE, S.A., así como el 12,5 por 100 de MAPFRE INTERNACIONAL y las participaciones del 30 por 100 que MAPFRE tiene actualmente en GESMADRID, CAJA MADRID BOLSA y CAJA MADRID PENSIONES.
- Se creará una nueva sociedad, denominada MAPFRE - CAJA MADRID VIDA, para la comercialización del Seguro de Vida a través de la Red de CAJA MADRID, que gestionará MAPFRE y en la que CAJA MADRID tendrá una participación del 49 por 100.

Como consecuencia de la reorganización de la alianza estratégica entre MAPFRE y CAJA MADRID, carece de sentido la subsistencia de MAPFRE – CAJA MADRID HOL-

DING DE ENTIDADES ASEGURADORAS, S.A. y su absorción por MAPFRE, S.A. constituye la fórmula más adecuada para la consecución de los objetivos acordados.

En consecuencia, el Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas de MAPFRE, S.A. que apruebe la fusión referida en este informe.

ASPECTOS JURÍDICOS DE LA FUSIÓN

La operación prevista consiste en la fusión de las dos entidades holding MAPFRE, S.A. y MAPFRE – CAJA MADRID HOLDING DE ENTIDADES ASEGURADORAS, S.A. mediante la absorción de la segunda por la primera, con sujeción a la regulación de la fusión prevista en la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la fusión, MAPFRE – CAJA MADRID HOLDING DE ENTIDADES ASEGURADORAS, S.A. se extinguirá y transmitirá en bloque su patrimonio social a MAPFRE, S.A., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Los socios de la entidad absorbida, que se extinguirá como resultado de la fusión, recibirán a cambio de sus participaciones en el capital de dicha sociedad acciones nuevas de la sociedad absorbente, en la proporción resultante del tipo de canje establecido.

No obstante, no podrán ser canjeadas por acciones nuevas de la sociedad absorbente, por expresa prohibición legal, las acciones de la sociedad absorbida que estén en poder de la sociedad absorbente, las cuales deberán ser amortizadas.

A fecha de hoy, la sociedad absorbente es titular directo de 110.152.105 acciones de la sociedad absorbida, representativas de una participación del 51 por 100 de su capital social, y CORPORACION FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A. de 105.832.415 acciones, representativas de una participación del 49 por 100.

En virtud de los acuerdos alcanzados entre MAPFRE y CAJA MADRID, está previsto que la sociedad absorbente incremente su participación en la absorbida, con anterioridad al otorgamiento de la escritura pública de fusión, hasta el 64,47 por 100, mediante adquisición a CORPORACION FINANCIERA CAJA DE MADRID S.A. de una participación adicional del 13,47 por 100, es decir de 29.093.115 acciones; acciones todas ellas que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 249 del TRLSA, serán amortizadas al no poder ser canjeadas por acciones de la sociedad absorbente.

MAPFRE, S.A. ampliará su capital en 40.152.779,30 euros, mediante la emisión de 401.527.793 acciones nuevas, de 0,10 euros de valor nominal cada una, con derechos económicos desde la fecha de suscripción del proyecto de fusión, acciones que serán

íntegramente suscritas por CORPORACION FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A. a cambio de sus 76.739.300 acciones de la sociedad absorbida.

No se atribuye ventaja alguna en la entidad absorbente al experto independiente que ha intervenido en la operación ni a ninguno de los administradores de las entidades que se fusionan.

La presente fusión se acogerá al régimen tributario establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, a cuyos efectos se efectuará la oportuna comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA FUSIÓN

Tal como ha quedado expuesto, a la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión la sociedad absorbente ostentará una participación del 64,47 por 100 en el capital de la sociedad absorbida, correspondiendo la titularidad del 35,53 por 100 restante, representado por 76.739.300 acciones, a CORPORACION FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.

Teniendo en cuenta dicha circunstancia, el tipo de canje ha quedado establecido en 401.527.793 acciones de la sociedad absorbente por las 76.739.300 acciones de la sociedad absorbida de las que no será titular la sociedad absorbente.

Esta ecuación de canje resulta de la proporción existente entre el valor de los patrimonios sociales de MAPFRE, S.A. y de MAPFRE – CAJA MADRID HOLDING DE ENTIDADES ASEGURADORAS, S.A., sin compensación complementaria en dinero alguna.

El valor del patrimonio social de MAPFRE, S.A. ha sido determinado sobre la base del promedio de la cotización de la acción en el período comprendido entre el 14 de noviembre y el 14 de diciembre de 2007, ambos inclusive, correspondiente a los 31 días previos a la fecha del acuerdo entre MAPFRE y CAJA MADRID del que trae causa la operación de fusión a la que se refiere el presente informe, computados desde el último día hábil.

Por su parte, el valor del patrimonio social de MAPFRE – CAJA MADRID HOLDING DE ENTIDADES ASEGURADORAS, S.A. ha sido determinado con el asesoramiento de expertos mediante la utilización de diferentes metodologías de valoración, aplicando las correcciones adecuadas para garantizar la homogeneidad con la valoración del patrimonio de la sociedad absorbente, especialmente necesaria dada la condición de la absorbida de sociedad participada mayoritariamente por aquélla.

No han existido dificultades especiales para la valoración del patrimonio de las compañías intervenientes en la operación de fusión objeto de este informe.

La referida relación de canje ha sido objeto de opinión favorable por parte de KPMG AUDITORES, S.L. en informe emitido el 6 de febrero de 2008, en su calidad de experto independiente designado por el Registro Mercantil de Madrid.

Las operaciones de la sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión, habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la entidad absorbente desde el día 1 de enero de 2008.

* * * * *

Y para que así conste, el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. formula el presente informe, a tenor de lo establecido en el artículo 237 del TRLSA, en Madrid, a seis de febrero de 2008.